



Gaceta del Senado

**Tercer Año de Ejercicio
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO

VICEPRESIDENCIAS:

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

SEN. ADOLFO ROMERO LAINAS

SECRETARÍAS:

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ

SEN. MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA:

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MANUEL BARTLETT DÍAZ,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS,
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. MIGUEL ROMO MEDINA,
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.



**No. 108
TOMO III**



Miércoles 4 de abril de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Proposiciones

1. De la Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, a nombre de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua a investigar un desvío de recursos del municipio de Ciudad Juárez para financiar las actividades proselitistas de la planilla de candidatos independientes..... 469
2. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración a implementar las acciones necesarias en relación a la atención brindada a los connacionales de Venezuela a su llegada por los distintos puntos de acceso a nuestro país; asimismo, a promover el trato digno respetando los derechos humanos. 472
3. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Hidalgo a garantizar la conformación del grupo legislativo de MORENA..... 472
4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades de los tres niveles de gobierno que implementen medidas de asistencia humanitaria, protección y seguridad para los migrantes que se encuentran participando en la “Caravana de Refugiados 2018”. 472
5. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, con punto de acuerdo relativo a la reserva de la Biosfera Montes Azules, en Chiapas..... 473
6. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a fortalecer sus acciones, estrategias y programas de mantenimiento y seguridad, a fin de garantizar la integridad y el funcionamiento de calidad de servicio, ante las constantes fallas eléctricas, mecánicas y de comunicación, así como las agresiones físicas, extorsiones y asaltos a los usuarios. 473
7. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Delegación del IMSS del estado de Yucatán a realizar el análisis y proyecto correspondiente para la construcción de un Hospital IMSS de Segundo Nivel en el Municipio de Tizimin. 473
8. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a considerar los datos de las personas con la condición del espectro autista como información de interés nacional, a efecto de que se puedan diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar de manera efectiva, políticas públicas para atender a dicho sector de la población. 474



9. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República intervenga a efecto de iniciar las correspondientes investigaciones de los actos posiblemente constitutivos de delito electoral relacionados con la empresa Cambridge Analytica.474
10. Del Sen. Víctor Manuel García Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso de Baja California a llevar a cabo la armonización de sus leyes locales con lo establecido en la Ley General de Víctimas, a fin de garantizar la reparación del daño de manera pronta y oportuna a las víctimas u ofendidos de delitos y/o de violaciones a derechos humanos en dicha entidad.474
11. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a supervisar que el proyecto “Chemours Laguna” se realice con apego a la legislación ambiental vigente y vigilar el estricto cumplimiento de la misma, con la finalidad de salvaguardar el derecho al medio ambiente sano de los pobladores de la zona.475
12. De los Senadores Jesús Casillas Romero, María Verónica Martínez Espinoza y José María Martínez Martínez, con punto de acuerdo en relación a los lamentables acontecimientos en los que, entre los días del 18 al 21 de marzo, en el estado de Jalisco se registró la desaparición de los jóvenes Javier Salomón Aceves Gastélum, Daniel Díaz y Marcos Ávalos, estudiantes de la Universidad de Medios Audiovisuales; de Susana Carolina Gutiérrez Flores y César Ulises Arellano Camacho, de la Universidad de Guadalajara; y de Pedro Ruíz Guerrero, estudiante de secundaria.478
13. Del Sen. Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a las Secretarías de la Administración Pública y a las entidades federativas involucradas en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México o proyectos relacionados al mismo a tener una constante comunicación y coordinación entre sí para evitar retrasos en la obra, sobrecostos y construcciones mal realizadas o mal licitadas por premuras.479
14. Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer y, en su caso, instrumentar acciones oportunas con el objeto de prevenir la deserción o abandono escolar entre los adolescentes y jóvenes que estudian el nivel medio superior de todo el país. ..481
15. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a remitir un informe sobre el estado que guarda el proceso de negociación relativo a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 entre México y Argentina, así como para que se avance de forma decidida en su suscripción en las próximas semanas como parte de la estrategia de diversificación del comercio exterior de nuestro país.....482
16. De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Isla, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Yolanda dela Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.....485



17. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a remitir un informe sobre el estado que guarda el proceso de negociación sobre la profundización del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, al tiempo que se le exhorta para que a la brevedad sea suscrito. 486
18. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los tres órdenes de gobierno a realizar una campaña de divulgación del trastorno del espectro autista. 488
19. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones para promover la inclusión social de los adultos mayores, así como la difusión de sus derechos, a efecto de mejorar su bienestar y calidad de vida. 489
20. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a fortalecer sus medidas de protección a periodistas, ampliar sus estrategias de coordinación y protocolos de auxilio y defensa de este gremio; asimismo, a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de libertad de expresión y prensa, ante las constantes amenazas, extorsiones y crímenes registrados contra comunicadores durante la administración de Miguel Ángel Yunes Linares. 489
21. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer sus acciones, planes y estrategias en materia de seguridad pública, con el objeto de garantizar la seguridad a candidatos, autoridades electorales y de partidos políticos durante el proceso electoral en curso, debido a que la entidad es considerada como una de las más violentas y de alta peligrosidad por el número de ataques perpetrados contra candidatas y candidatos de diferentes partidos políticos. 489
22. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a informar sobre las acciones emergentes llevadas a cabo con el objeto de combatir los delitos de alto impacto ante su aumento exponencial durante la actual administración, en perjuicio de la paz, tranquilidad e integridad de los habitantes de la entidad. 490
23. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agilizar las investigaciones en torno a los presuntos vínculos de Rigoberto Salgado Vázquez con el Cartel de Tláhuac, lo cual presumiblemente le habría permitido operar con toda libertad en dicha demarcación. 490
24. De las Senadoras María Verónica Martínez Espinoza y Lisbeth Hernández Lecona y del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al gobierno de la Delegación Tlalpan a explicar la forma en que operan los permisos para la ampliación del centro comercial Paseo Acoxta y atender las demandas de vecinos afectados por las obras. 491
25. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a fortalecer los mecanismos de prevención, atención e investigación de los delitos de secuestro, violación y homicidio, ante el incremento sostenido de este tipo de ilícitos en la entidad. 495



26. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a llevar a cabo una revisión a los procesos de asignación de concesiones de los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México que operarán a partir del 1 de julio de 2018, en virtud de distintos señalamiento de un presunto beneficio y acaparamiento de las asignaciones. 499
27. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a fortalecer las acciones para incrementar la eficiencia terminal y el número de titulados en dicha institución; asimismo, a presentar un informe sobre los resultados educativos alcanzados por la Universidad desde su creación. 502
28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar campañas informativas y de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de evitar el uso de teléfonos celulares al manejar, a fin de prevenir y reducir los accidentes de tránsito. .. 505

Efemérides

- Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón. 508
- Del Sen. Carlos Alberto Puente Salas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte. 509
- De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas. 511

Acuerdos de la Junta de Coordinación Política

- Por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (03 abril 2018) 513
- Por el que se remite a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, los expedientes de los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (03 abril 2018)..... 518
- Por el que se remite a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, los expedientes de los aspirantes a ocupar los cargos de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. (03 abril 2018) 523
- Por el que se modifican las convocatorias que este Pleno aprobó el pasado martes 6 y que se refieren a la selección de Comisionados del INAI, la selección de Consejeros Honoríficos del INAI y la selección de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano..... 528
- Por el que se remite a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, los Expedientes de los Candidatos a ocupar los Cargos de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (20 de marzo 2018).. 530



Por el que se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Protección de Datos Personales. (20 de marzo 2018) 536

Por el que se emite la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. (06 de marzo 2018) 540

Comunicaciones de Comisiones

COMISIÓN DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día miércoles 4 de abril de 2018, a las 09:30 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo. 546

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Convocatoria a la Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual tendrá verificativo el próximo día miércoles 4 de abril a las 10:00 horas, en la Sala 1, Planta Baja del Hemiciclo del Senado..... 548

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se informa que la convocatoria a la comparecencia del Mtro. Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril del presente, a las 10:00 horas, en las Salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo. 550

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día 4 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala 7, planta baja del Hemiciclo. 551

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria a la Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que tendrá lugar el próximo miércoles 4 de abril, a las 15:00 horas, en la Sala 1 de planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... 554

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión de Educación con la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril de 2018, a las 16:00 horas, en las Salas 5 y 6 ubicadas en la planta baja de esta sede parlamentaria. 557

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Convocatoria a la reunión de trabajo de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril del presente, a las 17:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo..... 559



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Convocatoria a la "Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión", misma que tendrá verificativo el próximo 5 de abril, a las 10:00 horas, en la sala 7 de la PB del Hemiciclo. 561

COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Convocatoria para la 7° Reunión Ordinaria de esta Comisión, que tendrá verificativo el día 17 de abril del presente, a las 10:00 horas, en el Salón 1, del Museo Legislativo, Edificio "C" Planta Baja de la Cámara de Diputados, en Av. Congreso de la Unión No 66, Col. El Parque en la Del. Venustiano Carranza. 565



PROPOSICIONES

1. De la Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, a nombre de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua a investigar un desvío de recursos del municipio de Ciudad Juárez para financiar las actividades proselitistas de la planilla de candidatos independientes.



SEN. LILIA
GUADALUPE
MERODIO REZA



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones investigue un desvío de recursos del municipio de Ciudad Juárez para financiar las actividades proselitistas de la planilla de candidatos independientes al cargo de miembros de dicho Ayuntamiento encabezado por Héctor Armando Cabada Alvírez.

Quienes suscriben, Senadores de diversos Grupos Parlamentarios integrantes de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

En Ciudad Juárez se vive un fenómeno político cuya característica ha sido la constante ineficiencia, ineficacia y manejo opaco de los recursos públicos, al refugio de disposiciones legales y criterios jurisdiccionales grises que regulan la actuación de los candidatos independientes y funcionarios que integran la administración municipal encabezada por Héctor Armando Cabada Alvírez, quien en la consecución de un anhelo de poder ha impulsado “candidatos independientes” en la totalidad de los puestos de elección popular a elegir para este 2018.

El pasado 12 de enero de 2018, Alejandro Loaeza Canizales rindió protesta como presidente municipal de Ciudad Juárez, luego de que Héctor Armando Cabada Alvírez solicitara licencia para buscar la reelección para el período 2018-2021. El alcalde con licencia, señaló que al frente de la administración se queda un hombre con capacidad, leal, que forma parte de su equipo y del mismo proyecto.¹

También solicitaron licencia los regidores Carlos Ponce Torres, Jaqueline Armendáriz Martínez, José Guadalupe Ávila Cuc, María Valadez Aranda, Alfredo Seañez Nájera, Juana Reyes Espejo, José Ubaldo Solís y Martha Leticia Reyes Martínez, quienes formaran parte de la planilla que encabeza el alcalde con licencia.

¹ “Asume alcalde suplente tras licencia de Cabada”, *El Diario mx*, < http://diario.mx/Local/2018-01-12_13b3b7d2/assume-alcalde-suplente-tras-licencia-de-cabada/> Consultado el 20 de marzo de 2018.



Al respecto, Juan Carlos Sapién de Anda, presidente de la asociación Desarrollo Económico de Ciudad Juárez y presidente del Consejo Coordinador Empresarial, expresó que las peticiones de licencia generan afectaciones al funcionamiento de las dependencias del gobierno.²

Héctor Armando Cabada Alvírez, desde octubre de 2017 construyó, desde su posición de poder en el ayuntamiento, una red de apoyo a los aspirantes y ahora candidatos “independientes” a diputados federales en los cuatro distritos con cabecera en Ciudad Juárez, situación que replicó para los nueve diputados locales y síndico, a la par de su aspiración personal.

Hoy Ciudad Juárez atraviesa por una profunda crisis de inseguridad. Pues de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los homicidios dolosos se incrementaron en un 36.5% en 2017 con respecto a 2016; además, los robos de vehículos aumentaron un 37%; el robo a casa habitación creció en un 21%; y los delitos de feminicidio se dispararon en un 600% en diciembre de 2016 con respecto al mismo mes del año anterior, según el Semáforo Delictivo. Asimismo, la administración de Héctor Armando Cabada Alvírez, ha sido cuestionada por su gasto excesivo en publicidad gubernamental, posicionando su imagen, nombre y voz en el electorado juarense, lo cual violenta lo establecido en el artículo 134 constitucional así como la normativa en la materia electoral. Es preocupante que mientras que el gasto en este rubro ascendió a casi 100 millones de pesos, los recursos erogados para el servicio de bacheo solo ascendieron a 50 millones de pesos.³

Dicha situación evidencia que su prioridad no es ofrecer mejores servicios públicos a los ciudadanos, sino promocionar su imagen de cara a su aspiración de reelegirse. Todo esto, en su afán de conformar un “partido político” sustentado en mecanismos engañosos del espíritu de las candidaturas independientes.

El Acuerdo IEE/CE01/2018 del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua estableció el 6 de febrero de 2018 como fecha máxima de término del período para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatos independientes.

Resulta sospechoso que en tan sólo 5 días, Héctor Armando Cabada Alvírez consiguió 33 mil 40 firmas que le permitieron superar el umbral de 31 mil 8 firmas requeridas para contar con los apoyos necesarios para poder postularse a la reelección de la presidencia municipal de Ciudad Juárez.⁴ Lo cual da a suponer, que por día consiguieron alrededor de 6 mil 608 firmas, situación que sólo es posible con un amplio despliegue de recursos humanos y materiales. Apoyado además por el canal de televisión perteneciente a su familia, lo que resulta en una violación flagrante a las disposiciones que rigen las concesiones de medios de comunicación.

² “Critican chapulineo en el Municipio”, *El Diario mx*, < http://diario.mx/Local/2018-01-11_b5d54774/critican-chapulineo-en-el-municipio/> Consultado el 21 de marzo de 2018.

³ “Auditoría Superior del Estado irá por Armando Cabada por presunto desvíos de recursos a medios de comunicación” *FnNoticias* < <http://www.fnnoticias.com/auditoria-superior-del-estado-iria-armando-cabada-presunto-desvios-recursos-medios-comunicacion/>> Consultado el 21 de marzo de 2018.

⁴ “Supera Cabada firmas requeridas”, *El Diario mx*, <http://diario.mx/Local/2018-01-18_b20f5ce0/urge-modernizar-el-decreto-maquilador/> Consultado el 21 de marzo de 2018.



Esta situación, refuerza los diversos señalamientos de medios de comunicación, los cuales han sido amedrentados⁵, ya que consideran que las aspiraciones políticas de la planilla encabezada por Héctor Armando Cabada Alvírez se están financiando con recursos del municipio de Ciudad Juárez. Cabe destacar, que Alejandro Loaeza Canizales forma parte del mismo proyecto y es un hombre de toda la confianza del alcalde con licencia.

Hacemos énfasis que las acciones realizadas por el presidente municipal de Juárez, Chihuahua; encuadra en lo contemplado en la fracción III del artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales donde se señala que, se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado. Además de la violación sistemática de diversas normas electorales.

El pasado 19 de marzo de 2018, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el acuerdo IEE/CE79/2018, dictaminó que las y los ciudadanos de la planilla encabezada por Héctor Armando Cabada Alvírez cumplen con los requisitos formales exigidos por la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como con los porcentajes de apoyo ciudadano, general y por sección, requerido por la normatividad aplicable. En este sentido, resulta necesario precisar que con el arranque de las campañas federales y hasta el día de la jornada electoral se prevenga el presunto desvío de recursos públicos del Ayuntamiento de Ciudad Juárez para financiar las aspiraciones políticas de la planilla encabezada por Héctor Armando Cabada Alvírez.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones investigue un desvío de recursos del municipio de Juárez para financiar las actividades proselitistas de la planilla de candidatos independientes al cargo de miembros de dicho Ayuntamiento, encabezado por Héctor Armando Cabada Alvírez.

Segundo. El Senado de la República exhorta al Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua y al Ayuntamiento de Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada establezcan los mecanismos institucionales para blindar los recursos materiales y humanos de dicho municipio, a fin de prevenir su uso con fines electorales durante el proceso electoral local y federal 2018.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 03 días del mes de abril de 2018.

ATENTAMENTE

⁵ https://www.google.com.mx/amp/mobile.diario.mx/AMP/2018-02-02_02aaa9dc/denuncia-periodista-amenazas-de-cabada/



2. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración a implementar las acciones necesarias en relación a la atención brindada a los connacionales de Venezuela a su llegada por los distintos puntos de acceso a nuestro país; asimismo, a promover el trato digno respetando los derechos humanos.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



3. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Hidalgo a garantizar la conformación del grupo legislativo de MORENA.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



4. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a las autoridades de los tres niveles de gobierno que implementen medidas de asistencia humanitaria, protección y seguridad para los migrantes que se encuentran participando en la “Caravana de Refugiados 2018”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN.
ANGÉLICA
DE LA
PEÑA
GÓMEZ





5. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, con punto de acuerdo relativo a la reserva de la Biosfera Montes Azules, en Chiapas.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO

SIN
GRUPO

6. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a fortalecer sus acciones, estrategias y programas de mantenimiento y seguridad, a fin de garantizar la integridad y el funcionamiento de calidad de servicio, ante las constantes fallas eléctricas, mecánicas y de comunicación, así como las agresiones físicas, extorsiones y asaltos a los usuarios.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JOSÉ
MARÍA
TAPIA FRANCO



7. Del Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Delegación del IMSS del estado de Yucatán a realizar el análisis y proyecto correspondiente para la construcción de un Hospital IMSS de Segundo Nivel en el Municipio de Tizimin.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DANIEL
GABRIEL
ÁVILA RUIZ





8. De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a considerar los datos de las personas con la condición del espectro autista como información de interés nacional, a efecto de que se puedan diseñar, instrumentar, dar seguimiento y evaluar de manera efectiva, políticas públicas para atender a dicho sector de la población.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARTHA
PALAFOX
GUTIÉRREZ



9. Del Sen. Alejandro Encinas Rodríguez, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República intervenga a efecto de iniciar las correspondientes investigaciones de los actos posiblemente constitutivos de delito electoral relacionados con la empresa Cambridge Analytica.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ALEJANDRO
DE JESÚS
ENCINAS
RODRÍGUEZ

SIN
GRUPO

10. Del Sen. Víctor Manuel García Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso de Baja California a llevar a cabo la armonización de sus leyes locales con lo establecido en la Ley General de Víctimas, a fin de garantizar la reparación del daño de manera pronta y oportuna a las víctimas u ofendidos de delitos y/o de violaciones a derechos humanos en dicha entidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. VÍCTOR
MANUEL
ANASTASIO
GALICIA ÁVILA





11. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a supervisar que el proyecto “Chemours Laguna” se realice con apego a la legislación ambiental vigente y vigilar el estricto cumplimiento de la misma, con la finalidad de salvaguardar el derecho al medio ambiente sano de los pobladores de la zona.

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
LXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.



SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA
GALVÁN



La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que, en el ámbito de sus competencias, supervisen que el proyecto “Chemours Laguna” se realice con apego a la legislación ambiental vigente y

vigilen el estricto cumplimiento de la misma, con la finalidad de salvaguardar el derecho al medio ambiente sano de los pobladores de la zona, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 24 de junio de 2017 las autoridades del gobierno del estado de Durango, del municipio de Gómez Palacio, y de la empresa *The Chemours Company*, colocaron en la localidad de Dinamita la primera piedra de la planta “Chemous Laguna”.⁶ Chemours es el mayor productor mundial de cianuro de sodio sólido, el cual es esencial para las operaciones mineras.⁷ Esta nueva planta se dedicará a la producción de insumos químicos para la industria minera nacional e internacional.

⁶ Alatorre, L. 24 de junio de 2017. Milenio. http://www.milenio.com/negocios/empleo_durango-chemours_laguna-jose_rosas_aispuro-dinamita-milenio_noticias-laguna_0_980902010.html. Recuperado de http://www.milenio.com/negocios/empleo_durango-chemours_laguna-jose_rosas_aispuro-dinamita-milenio_noticias-laguna_0_980902010.html

⁷ Redacción El Financiero. 26 de junio de 2017. Firma química de EU invertirá 150 mdd para planta en México. Recuperado de <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/firma-quimica-de-eu-invertira-150-mdd-para-planta-en-mexico.html>



La planta representará una inversión de 150 millones de dólares (cerca de 3,000 millones de pesos) para su construcción. Adicionalmente, se generarán 1,000 empleos directos durante la obra y 350 empleos directos e indirectos una vez que inicie la operación de la fábrica.⁸

El anuncio de la nueva planta ha generado desconcierto y preocupación en los habitantes del ejido El Siete, ubicado a menos de un kilómetro de la zona de construcción. La elevada toxicidad del cianuro de sodio y el hecho de que la fábrica ha sido expulsada por dos comunidades del estado de Guanajuato, ha alertado a los habitantes de esta pequeña comunidad, que según el testimonio de los pobladores, no tiene problemas de agua ni de contaminación.⁹

El descontento de la comunidad que, junto con organizaciones de la sociedad civil como El Frente Unido de Pueblos de La Laguna en Defensa de la Vida y el Territorio y la Red Mexicana de Afectados por la Minería (Rema), busca proteger su derecho al medio ambiente sano ha escalado a diversos niveles. Tras denunciar diversas irregularidades en la manifestación de impacto ambiental del proyecto, el 9 de marzo de 2018, más de 70 elementos de la policía dispersaron un plantón de 400 personas de diversas comunidades aledañas a la planta “Chemours Laguna” que protestaban por la instalación de la misma. Las notas periodísticas que relatan la riña entre los elementos de seguridad y los manifestantes hablan de un saldo de 21 heridos.¹⁰

La situación que se vive en torno a la fábrica “Chemours Laguna” ejemplifica la disyuntiva entre la necesidad del Estado por atraer nuevas inversiones que generen empleos y la preocupación de las comunidades por mantener su entorno sano. Ante este escenario, la autoridad debe de actuar, con estricto apego a la ley, salvaguardando la salud de la población y de los ecosistemas que la sustentan; a la par de brindar equilibrio al desarrollo económico de las entidades federativas.

En este contexto, las actividades consideradas como altamente riesgosas, están contempladas en al menos dos ordenamientos jurídicos. Por un lado son definidas en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental en su artículo 2º fracción primera que a la letra dice: *“I. Actividades consideradas como altamente riesgosas: Las actividades que implican la generación o manejo de sustancias con características corrosivas, reactivas, radioactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas en términos de lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente”*. Por el otro lado, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su Capítulo V “*Actividades Consideradas como Altamente Riesgosas*” a partir de los artículos 145 al 148 indica que dichas actividades deberán de ser vigiladas por la autoridad federal con el objetivo de determinar el correcto uso de suelo y las medidas pertinentes para evitar efectos

⁸ Ibidem.

⁹ Rodríguez, F. 7 de octubre de 2017. Vanguardia. Entre miedo e incertidumbre, instalan planta de cianuro en La Laguna. Recuperado de <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/entre-miedo-e-incertidumbre-instalan-planta-de-cianuro-en-la-laguna>

¹⁰ Redacción Sin Embargo. 09 de marzo de 2018. Familias protestan contra planta de cianuro y Alcaldesa del PRI les manda policías: hay 21 heridos. Recuperado de <http://www.sinembargo.mx/09-03-2018/3395402>, y Espinosa, V. 09 de marzo de 2018. Policía de Gómez Palacio reprime manifestación contra proyecto “Chemours Laguna”. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/525558/policia-de-gomez-palacio-reprime-manifestacion-contra-proyecto-chemours-laguna>



nocivos contra la población y los ecosistemas; la presentación de un estudio de riesgo ante la federación; contar con un seguro de riesgo ambiental; y contar con una zona intermedia de salvaguarda para garantizar la seguridad de los vecinos. De igual forma, en términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se deberá de vigilar el correcto manejo de los residuos peligrosos tal como lo estipula el Capítulo IV denominado *“Manejo Integral De Los Residuos Peligrosos”*.

Con base en lo anterior, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a que, en el ámbito de sus competencias, supervisen que el proyecto “Chemours Laguna” se realice con apego a la legislación ambiental vigente y vigilen el estricto cumplimiento de la misma, con la finalidad de salvaguardar el derecho al medio ambiente sano de los pobladores de la zona.

SEGUNDO: El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que remitan a esta Soberanía un informe sobre las medidas adoptadas de conformidad al punto anterior.

Dado en el salón de sesiones a 04 de abril de 2018

SEN. SILVIA GARZA GALVÁN



12. De los Senadores Jesús Casillas Romero, María Verónica Martínez Espinoza y José María Martínez Martínez, con punto de acuerdo en relación a los lamentables acontecimientos en los que, entre los días del 18 al 21 de marzo, en el estado de Jalisco se registró la desaparición de los jóvenes Javier Salomón Aceves Gastélum, Daniel Díaz y Marcos Ávalos, estudiantes de la Universidad de Medios Audiovisuales; de Susana Carolina Gutiérrez Flores y César Ulises Arellano Camacho, de la Universidad de Guadalajara; y de Pedro Ruíz Guerrero, estudiante de secundaria.



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



SEN. JOSÉ
MARÍA
MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

SIN
GRUPO



13. Del Sen. Víctor Hermosillo y Celada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a las Secretarías de la Administración Pública y a las entidades federativas involucradas en la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México o proyectos relacionados al mismo a tener una constante comunicación y coordinación entre sí para evitar retrasos en la obra, sobrecostos y construcciones mal realizadas o mal licitadas por premuras.

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**



SEN. VÍCTOR
HERMOSILLO Y
CELADA



El Suscrito, Víctor Hermosillo y Celada, Senador de la República de la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a las Secretarías de la Administración Pública y las entidades federativas involucradas en la construcción del NAICM o proyectos relacionados al mismo para que exista una constante comunicación y coordinación entre ellos para evitar retrasos en la obra, sobrecostos y construcciones mal realizadas o mal licitadas por premuras, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la página del Nuevo Aeroportuario Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), es una empresa de participación estatal mayoritaria responsable de construir, administrar, operar y explotar NAICM, conforme al título de concesión otorgado por el Gobierno Federal y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Enero de 2015.

Sin embargo la construcción del NAICM no solo recae en el GACM, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) es la cabeza y responsable de este magno proyecto. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que la SCT es la encargada de regular y vigilar la administración de los aeropuertos nacionales, conceder permisos para la construcción de aeropuertos particulares y vigilar su operación; y construir aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos de los Estados y las autoridades municipales, en la construcción y conservación de obras de ese género.

Además, la construcción del proyecto regulación hidrológica corresponde a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cuyo objetivo principal era garantizar la seguridad frente a inundaciones en la región oriente del Valle de México. Asimismo, es atribución de CONAGUA establecer vigilancia y protección de las 1,721 hectáreas de los terrenos aledaños al NAICM que son propiedad de la Nación.



La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) es la encargada de elaborar el Programa de Ordenamiento Urbano del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México cuya finalidad es evitar afectaciones y hacer compatible el NAICM con las zonas aledañas al mismo.

Existen diferentes proyectos que a la fecha no queda claro quién es el responsable de su construcción como las vialidades y el transporte público que conectaran al NAICM; no obstante se asume que la SCT en coordinación con algunas entidades federativas serán las responsables de la conectividad.

De la misma manera, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la encargada de evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado; resolver sobre los estudios de riesgo ambiental, así como sobre los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológica para así tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar ecosistema alrededor del NAICM.

Por ello es necesario que exista una constante comunicación y coordinación entre Secretarías, entidades federativas y el GACM para la construcción del NAICM y así evitar retrasos en la obra, sobrecostos y construcciones mal realizadas o mal licitadas por premuras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Senado de la República la siguiente proposición:

Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a las Secretarías de la Administración Pública y las entidades federativas involucradas en la construcción del NAICM o proyectos relacionados al mismo para que exista una constante comunicación y coordinación entre ellos para evitar retrasos en la obra, sobrecostos y construcciones mal realizadas o mal licitadas por premuras.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a 4 de abril del 2018.

ATENTAMENTE

Sen. Víctor Hermosillo Celada



14. Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer y, en su caso, instrumentar acciones oportunas con el objeto de prevenir la deserción o abandono escolar entre los adolescentes y jóvenes que estudian el nivel medio superior de todo el país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. RUBÉN
ANTONIO
ZUARTH
ESQUINCA





15. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a remitir un informe sobre el estado que guarda el proceso de negociación relativo a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 entre México y Argentina, así como para que se avance de forma decidida en su suscripción en las próximas semanas como parte de la estrategia de diversificación del comercio exterior de nuestro país.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

SENADO DE LA REPÚBLICA

P R E S E N T E.-



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A REMITIR UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN RELATIVO A LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 6**

ENTRE MÉXICO Y ARGENTINA, ASÍ COMO PARA QUE SE AVANCE DE FORMA DECIDA EN SU SUSCRIPCIÓN EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE NUESTRO PAÍS, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Acuerdo de Complementación Económica (ACE) 6, es un acuerdo suscrito entre México y Argentina, el 24 de octubre de 1986 y entró en vigor el 1 de enero de 1987; el objetivo general del Acuerdo es intensificar y diversificar en los mayores niveles posibles el comercio recíproco bilateral; coordinar y complementar las actividades económicas, en especial la industria y la tecnología conexas, a través de una eficaz mejora de los sistemas de producción y de las escalas operativas; estimular las inversiones encaminadas a un intensivo aprovechamiento de los mercados y de la capacidad competitiva de los países signatarios en las corrientes de intercambio mundial; y facilitar la creación así como el funcionamiento de empresas de la región.

Este Acuerdo ha tenido 15 protocolos modificatorios, dentro de los cuales principalmente se ha actualizado el listado de productos y sus respectivos aranceles. El último protocolo actualizó el texto y entró en vigor el 1 de enero del 2007.

Sin embargo, las acciones proteccionistas que ha llevado a cabo el gobierno de Donald Trump incentivaron a que los gobiernos de México y Argentina comenzaran con la segunda ronda de negociación para la ampliación y profundización del ACE 6.



Del 17 al 20 de abril del 2017, se llevó a cabo la segunda ronda de negociaciones, en la cual se sentaron las bases del proceso y se discutieron las propuestas de texto en las 13 disciplinas comerciales que abarca la ampliación.

La Secretaría de Economía destacó que algunos de los temas que se trataron fueron: el acceso a mercado de bienes y servicios, facilitación del comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, mejora regulatoria, propiedad intelectual, inversiones, entre otros.

Del 7 al 10 de agosto del mismo año, se llevó a cabo en la Ciudad de México, la tercera ronda de negociaciones, en la cual, los equipos de Argentina y México analizaron la lista de intereses intercambiada en el mes de julio y trabajaron conforme a la metodología acordada.

Se trataron temas como: acceso a mercados, reglas de origen, facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, política de competencia, compras públicas, salvaguardias, servicios, inversión, propiedad intelectual, mejoras regulatorias y aspectos institucionales, así como solución de controversias.

Unos de los logros que ambos países expresaron con satisfacción de esta reunión fueron, la identificación de productos de interés de las partes, así como el intercambio de visiones y propuestas para establecer el régimen de origen de los mismos con el objeto de impulsar su comercialización.

Finalmente, del 6 al 8 de febrero del mismo año, tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, la cuarta y más reciente, ronda de negociaciones del ACE 6, en la cual se trataron temas relacionados con: el acceso de productos ya incluidos en el Acuerdo a través de reducciones arancelarias, simplificación de requisitos técnicos y sanitarios y, por otro lado, ampliar su alcance incluyendo nuevos productos no negociados hasta el momento.

A pesar de los logros obtenidos, aún resta alcanzar consensos en aspectos vinculados a intereses centrales de ambas partes. Argentina ha declarado su expectativa de ampliar la cobertura del ACE 6, especialmente en el sector agrícola y agroindustrial.

Otro aspecto en el cual los negociadores no lograron consenso es en lo que respecta al sector automotriz y al sector agrícola y agroindustrial, esto debido a su importancia para el resultado de la balanza comercial bilateral de ambos países, el resultado de las negociaciones sobre el sector automotriz y el sector agroindustrial preocupa a ambos gobiernos.

En 2016, Argentina fue el cuarto socio comercial de México en América Latina y el quinto destino de sus exportaciones, alcanzando un comercio bilateral de 2 mil 305 millones de dólares, que ascendieron a 2 mil 700 millones de dólares en 2017.

Datos aportados por la consultoría en economía y negocios “Abeceb”, reflejan que entre 2002 y 2007 la balanza comercial se inclinó para el lado argentino, pero luego de ese año se revirtió y hoy se ubica en mil millones de dólares favorable para México. Las exportaciones de Argentina alcanzan los 778 millones contra mil 785 de importaciones provenientes de México.



México en la actualidad es receptor del 1.3 por ciento de las exportaciones argentinas y cerca del 3 por ciento de las compras. Si se habla de las exportaciones de productos primarios esto se reduce, ya que es el destino de solo el 0.3 por ciento de las exportaciones y el 0.7 por ciento de las manufacturas de origen agropecuario.

El ACE 6 está enfocado en las manufacturas industriales y representa alrededor del 43 por ciento del comercio bilateral. Por tal motivo, la ampliación y modernización de este Acuerdo es de vital importancia para ambos países. Para el gobierno argentino esto podría significar ampliar su mercado externo y resultar en un paso adelante en las negociaciones para su ingreso a la Alianza del Pacífico.

Para México, de acuerdo con la Secretaría de Economía, la ampliación y profundización de dicho acuerdo responde a la necesidad de contar con un instrumento de última generación que permita consolidar la relación bilateral. Este proceso de negociación forma parte de la agenda de diversificación comercial que impulsa el gobierno actual para ampliar el acceso a nuevos mercados o fortalecer su presencia en aquellos en los que ya está presente, así como para tener mayor número de proveedores competitivos.

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, que remita a esta Soberanía un informe sobre el estado que guarda el proceso de negociación relativo a la ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se avance de forma decidida en el proceso de ampliación y profundización del Acuerdo de Complementación Económica No. 6 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, a fin de que se formalice su suscripción en las próximas semanas como parte de la estrategia de diversificación del comercio exterior de nuestro país; este fue un elemento de relevancia e interés mutuo abordado durante los trabajos y acuerdos asumidos tras la IV Reunión Interparlamentaria entre México y Argentina.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día cuatro de abril del año dos mil dieciocho.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



16. De las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Itzel Ríos de la Mora, Anabel Acosta Isla, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Yolanda dela Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



17. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a remitir un informe sobre el estado que guarda el proceso de negociación sobre la profundización del Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, al tiempo que se le exhorta para que a la brevedad sea suscrito.

SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.-



SEN. MARIANA
GÓMEZ DEL
CAMPO GURZA



La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A REMITIR UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN SOBRE LA PROFUNDIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y URUGUAY, AL TIEMPO QUE LE EXHORTA PARA QUE A LA BREVEDAD**

SEA SUSCRITO, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El 29 de diciembre de 1999, México y Uruguay suscribieron el Acuerdo de Complementación Económica No. 5 (ACE 5), con vigencia hasta ser sustituido por un nuevo acuerdo. Para el primero de marzo de 2001 entró en vigor la ampliación del ACE 5, la cual incorpora disciplinas más completas en materia de acceso a mercado, salvaguardias, normas sanitarias, normas técnicas, prácticas desleales, reglas de origen y solución de controversias, así como una liberación completa que permitió el otorgamiento del 100 por ciento de preferencias arancelarias para las tarifas de importación, con algunas excepciones.

En el año 2002, México y los países que conforman el Mercado Común del Sur (Mercosur) suscribieron un acuerdo marco con el objetivo de crear un área de libre comercio. En este contexto, un mes después, México y Uruguay iniciaron la negociación de un tratado de libre comercio, tomando como base las condiciones y preferencias arancelarias pactadas en el ACE 5. Este acuerdo buscaba crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y servicios producidos en ambos territorios, pero, sobre todo, ofrecer a los agentes económicos reglas claras y previsibles para el correcto desarrollo del comercio y la inversión.

El tratado fue suscrito el 15 de noviembre de 2003 en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y entró en vigor el 15 de julio de 2004. Desde su creación, dicho tratado no se había contemplado para una ampliación, pero en mayo de 2017, el Secretario de Relaciones Exteriores anunció el inicio formal de las negociaciones con el Gobierno del Uruguay sobre los términos de referencia para la profundización del TLC, lo cual dijo, ocurriría en los próximos meses. Dicho proceso sería coordinado por la Secretaría de Economía.



Aunado a esto, la Secretaría indicó que los temas de profundización del acuerdo eran diversos y que iban desde la incorporación de nuevas disciplinas, los tratamientos arancelarios, ampliación de cuotas y generar mayores oportunidades para los emprendedores, empresarios y productores mexicanos.

En noviembre del 2017, el Presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez realizó una visita de Estado a la Ciudad de México con el fin de afianzar el vínculo bilateral entre ambos países y profundizar el TLC, lo cual México y Uruguay planean llevar a cabo el segundo semestre de 2018.

Para Uruguay uno de los puntos centrales en la negociación es lo relativo al comercio de alimentos, ante lo cual manifestó su interés por incrementar los cupos de importación de leche en polvo y carne ovino uruguayas al mercado mexicano, como parte de la ampliación del TLC. México cuenta con un cupo libre de arancel de solo 5 mil toneladas de leche en polvo, que puede ampliarse hasta 11; con respecto a la carne de ovino, Uruguay tienen un cupo de 250 toneladas sin aranceles al mercado mexicano y fuera de ese cupo se paga un arancel del 15 por ciento.

De acuerdo con Rafael Nava, Presidente de la Sección para América del Sur del Consejo Mexicano de Comercio Exterior, a México le conviene diversificar sus fuentes de abastecimiento. Con la llegada de este TLC, el comercio de México con Uruguay se ha incrementado poco más de tres veces, pasando de poco más 173 millones de dólares en 2004, a casi 591 en 2017.

Con respecto a México, Uruguay es un destino potencial para la exportación de productos del mar, bebidas alcohólicas, alimentos procesados, dispositivos médicos y productos farmacéuticos. Y en términos generales, México es el séptimo socio comercial de Uruguay y éste es el socio comercial 53 de nuestro país.

Cabe destacar que, este Acuerdo es el único que México tiene con una nación que pertenece al Mercosur, lo cual permite también lograr un mayor acercamiento con este bloque. Además, Uruguay ha mostrado un gran liderazgo en el proceso de integración entre Mercosur y la Alianza del Pacífico en materia comercial.

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que con fundamento en el numeral 1 del artículo 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, que remita a esta Soberanía un informe sobre el estado que guarda el proceso de negociación relativo a la Profundización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, al tiempo que le exhorta para que a la brevedad sea suscrito; este fue un tema de relevancia e interés mutuo abordado en el marco del diálogo y los acuerdos asumidos tras la Primera Reunión Interparlamentaria entre México y Uruguay.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día cuatro de abril del año dos mil dieciocho.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA



18. De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los tres órdenes de gobierno a realizar una campaña de divulgación del trastorno del espectro autista.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ





19. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a fortalecer las acciones para promover la inclusión social de los adultos mayores, así como la difusión de sus derechos, a efecto de mejorar su bienestar y calidad de vida.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

20. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Veracruz a fortalecer sus medidas de protección a periodistas, ampliar sus estrategias de coordinación y protocolos de auxilio y defensa de este gremio; asimismo, a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de libertad de expresión y prensa, ante las constantes amenazas, extorsiones y crímenes registrados contra comunicadores durante la administración de Miguel Ángel Yunes Linares.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a fortalecer sus acciones, planes y estrategias en materia de seguridad pública, con el objeto de garantizar la seguridad a candidatos, autoridades electorales y de partidos políticos durante el proceso electoral en curso, debido a que la entidad es considerada como una de las más violentas y de alta peligrosidad por el número de ataques perpetrados contra candidatas y candidatos de diferentes partidos políticos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



22. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a informar sobre las acciones emergentes llevadas a cabo con el objeto de combatir los delitos de alto impacto ante su aumento exponencial durante la actual administración, en perjuicio de la paz, tranquilidad e integridad de los habitantes de la entidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

23. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a agilizar las investigaciones en torno a los presuntos vínculos de Rigoberto Salgado Vázquez con el Cartel de Tláhuac, lo cual presumiblemente le habría permitido operar con toda libertad en dicha demarcación.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 03 DE ABRIL Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



24. De las Senadoras María Verónica Martínez Espinoza y Lisbeth Hernández Lecona y del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al gobierno de la Delegación Tlalpan a explicar la forma en que operan los permisos para la ampliación del centro comercial Paseo Acoxpa y atender las demandas de vecinos afectados por las obras.



SEN. MARÍA
VERÓNICA
MARTÍNEZ
ESPINOZA



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN A EXPLICAR LA FORMA EN QUE OPERAN LOS PERMISOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL PASEO ACOXPA Y ATENDER LAS DEMANDAS DE VECINOS AFECTADOS POR LAS OBRAS.

Los que suscriben **María Verónica Martínez Espinoza, Lisbeth Hernández Lecona y Jesús Casillas Romero**, Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como por el artículo 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía.

Exposición de Motivos

Los sismos ocurridos en la Ciudad de México el pasado 19 de septiembre de 2017 con una magnitud de 7.2 grados de en la escala Richter, desafortunadamente provocaron la muerte de al menos 228 personas, ello de acuerdo al gobierno capitalino, así como el colapso de más de 40 inmuebles y 3 mil más con daños.

Desafortunadamente a casi siete meses de esa tragedia, pareciera que, para las actuales autoridades de la Ciudad de México, pero principalmente al ex Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, así como algunos ex delegados como la de Tlalpan, Claudia Sheinbaum, este tema ya no tiene importancia, ni dejó ninguna lección o aprendizaje, ello ante las campañas electorales y por el contrario, antes de dejar los cargos, se otorgaron más permisos de construcción y ampliación de obras.

Pareciera que lo ocurrido en el Colegio Enrique Rébsamen y en otros inmuebles, como el Tec de Monterrey o Galerías Coapa, no fue suficiente para ex funcionarios capitalinos y delegacionales en Tlalpan, ya que antes de renunciar otorgaron licencias de construcción que ponen en riesgo la vida de cientos de capitalinos.

Tal es caso de las ampliaciones del Centro Comercial Paseo Acoxpa, en el sur de la capital, cuyos propietarios, aprovechando los graves daños en Galerías Coapa, optaron por ampliar dicho centro comercial, agregando dos pisos más, aún con el riesgo de que se repita una nueva tragedia por este tipo de obras.



El Centro Comercial “Paseo Acoxpa” fue inaugurado en 2010 y cuenta con 56,000 metros cuadrados. Se ubica en la colonia Ex - Hacienda de Coapa, de la delegación de Tlalpan y su entrada principal está sobre la calzada de Acoxpa número 430.

Desde su inauguración los administradores del centro comercial han ignorado las solicitudes verbales o por escrito que se han hecho para evitar los fuertes ruidos que provocan sus trabajos de carga, descargan y activación de plantas de luz, desazolvé y descarga de pispas de agua o trabajos de camiones para basura realicen en horarios nocturnos en perjuicio del descanso de los vecinos de la las colonias Vergel de Coyoacán y Vergel del Sur, en Tlalpan.

Vecinos de ambas colonias han denunciado ante el Gobierno de la Ciudad de México y ante la Delegación Tlalpan, sin ninguna respuesta, las obras de ampliación, construcción, carga y descarga de mercancías, basura, pipas con agua potable y camiones de desazolvé, y plantas de luz, entre otras actividades, que realizan a partir de la media noche y hasta la madrugada varios días de la semana.

De acuerdo a documentos, oficios y testimonios, los vecinos han acudido ante autoridades de la Delegación Tlalpan y la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema) sin que atienda las denuncias. Primero ante el riesgo de una nueva tragedia por este tipo de ampliaciones en las construcciones y después por graves violaciones en materia de trabajos de mantenimiento y descarga de mercancías que se realizan durante la noche.

Ni la Sedema, ni la Delegación Tlalpan tienen interés de frenar un nuevo negocio de empresarios y constructoras, ello a pesar de que el reglamento de construcción prohíbe maniobras, descargas de materiales, pipas con agua, taladrar, derruir y una serie de acciones que realizan en las noches desde hace al menos cinco meses. Tampoco los administradores de Paseo Acoxpa han atendido las peticiones de los vecinos de estas dos colonias.

En la zona sur del centro comercial, se ubica la zona de carga y descarga. Aunque el Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México, establece horarios para realizar dichas tareas, el personal que labora ahí, no lo respeta. Hasta hace dos meses las pipas con agua de más de 30,000 litros descargan, comenzando a trabajar a la 1 o 3 de la mañana. (Han dejado de trabajar estas en la noche)

Por el contrario los camiones proveedores de los locatarios, continúan descargando sus productos, ocasionan ruido con los motores, los gritos de los trabajadores, o los camiones para basura que entre que por la noche hacen sus labores.

Sumado a ello, también los camiones que hacen el desazolvé del drenaje, (parece que son particulares), trabajan para el centro comercial. Este trabajo lo hacen en dos a tres días y comienzan normalmente a las 3 de la mañana y termina a las 5 o 6 de la mañana. Ninguna autoridad delegacional o de la Ciudad de México, los molesta, apercibe o multa.

Sin ser suficiente ya los daños provocados por actividades, digamos cotidianas, después del sismo del pasado 19 de septiembre, se iniciaron obras para ampliar Paseo Acoxpa, con trabajos día y noche. Ello a pesar de



que el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, señala que el horario para hacer demolición o construcción de inmuebles es de 8 a.m. a 16:00 horas. Ni en la gestión de Claudia Sheinbaum, ni de su sucesor, se atiende esta grave denuncia.

Dicho reglamento en su Artículo 242 señala.- El horario de trabajo en el proceso de las obras de demolición quedará comprendido entre las 8:00 y las 18:00, horas. En caso de que sea necesario ampliar o modificar este horario, previo consentimiento de los vecinos, se deberá solicitar a la Delegación su aprobación.

El año pasado, los accionistas del centro comercial, comenzaron hacer trabajos de remodelación y su aviso dice: **OBRA: especial en la modalidad de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes (modificación altura y cambio de techadumbre)**

Licencia de construcción especial: 1/MEE/003/2017/15

Director Responsable de Obra: Arq. Ernesto Ortigoza Gómez

Registro no: DRO-1413

Corresponsable en Seguridad Estructural: Ing. Carlos Arturo Álvarez Peláez. Registro no: CSE-0191

Sin embargo, el “cambio de techadumbre”, se modificó a raíz de las afectaciones que se ocasionaron en el Centro Comercial de Galerías Coapa. El colapso de esa otra plaza cercana fue vista como una oportunidad de “crecer” el negocio e inmueble, aún con los riesgos que puede existir y las molestias a los vecinos.

El permiso que tiene la obra del Centro Comercial, comenzó a cambiar el techo (techumbre como dice el aviso), de algunos locales. Sin embargo, los trabajos se suspendieron con el sismo del 19 de septiembre, y a los pocos días se reiniciaron, pero retirando los trabajos hechos y colocando nuevas estructuras en la construcción con mayor tamaño y altura, y comenzaron a construir dos niveles más sobre la zona sur del centro comercial.

Con ello se están haciendo modificaciones estructurales, lo cual es diferente a lo señalado en su permiso. Los vecinos han solicitado a los administradores copia de los permisos o los estudios de impacto que podrían generar estas construcciones, y no se tiene respuesta.

Por lo antes mencionado los vecinos se han cansado de hacer denuncias, oficios, antesalas y gestiones ante las autoridades de la Delegación Tlalpan y la propia Sedema. Las obras continúan día y parte de la noche sin ningún problema. La maquinaria pesada, los taladros y descarga de mercancía y materiales no tienen horario, cuando la impunidad de los negocios inmobiliarios está de por medio, como en tiempos de Miguel Ángel Mancera y Claudia Sheinbaum.

Los vecinos señalan que además de violar el Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal, las obras en Paseo Acoxta violan el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación de Tlalpan, y diversas disposiciones de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema).

La preocupación de este punto surge porque en esta obra, están ampliando al doble de su actual capacidad comercial. Además se debe sustentar el permiso en previos estudios de impacto ambiental, que al parecer no existen.



Añaden que no es posible aumentar tal cantidad de nuevos espacios comerciales ya que el estacionamiento continúa con la misma capacidad, lo cual ya empieza a provocar afectaciones viales en la zona. Sumado a al tema del consumo de agua, luz y la capacidad del drenaje público, para recibir las nuevas descargas de aguas negras.

Ante esta grave situación, presento al Honorable Pleno del Senado de la República el presente:

Punto de Acuerdo.

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema) informar a esta Soberanía sobre los permisos de obra para la ampliación de dos niveles del Centro Comercial Paseo Acoxa.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Tlalpan, informar sobre los permisos de construcción para la ampliación de dos niveles del Centro Comercial Paseo Acoxa.

TERCERO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Tlalpan, informar sobre la atención a las denuncias y oficios enviados por vecinos de las colonias Vergel de Coyoacán y Vergel del Sur, en Tlalpan, por obras y labores de mantenimiento que realizan en el Centro Comercial Paseo Acoxa, durante la noche y madrugada, en violación a diversas normatividades.

Ciudad de México, 3 de abril del 2018.

María Verónica Martínez Espinoza

Lisbeth Hernández Lecona

Jesús Casillas Romero



25. De la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Morelos a fortalecer los mecanismos de prevención, atención e investigación de los delitos de secuestro, violación y homicidio, ante el incremento sostenido de este tipo de ilícitos en la entidad.



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Morelos para que, el marco de sus atribuciones y a través de las instancias de seguridad pública estatales, fortalezca los mecanismos de prevención, atención e investigación de los delitos de secuestro, violación y homicidio, ante el incremento sostenido de este tipo de ilícitos en la entidad.

La suscrita Senadora Lisbeth Hernández Lecona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una de las principales funciones de todo gobierno es la correspondiente a la seguridad pública, que en términos del artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos, comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Para ello, el propio precepto constitucional en comento precisa que las actuaciones de las instituciones de seguridad pública tendrán como base los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Ley Fundamental y en diversos tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

En contravención a lo anterior, la actual administración del estado de Morelos ha sido cuestionada por la ineficacia de sus medidas y estrategias en materia de



prevención, combate y erradicación del delito, situación que se ha observado como una constante en detrimento de la tranquilidad, patrimonio y bienestar de la población, así como de la certeza jurídica del sector productivo.

Entre otras cuestiones, en distintos momentos hemos denunciado y puesto en evidencia la incidencia de conductas como desapariciones de mujeres y niñas, trata de personas y violencia de diversos tipos en contra de las mujeres, ante lo cual, el gobierno de la entidad ha sido indiferente ante el dolor e incertidumbre de las víctimas, que en su mayoría son doblemente victimizadas por las autoridades estatales encargadas de la administración y procuración de justicia estatales.

No obstante, el clima de violencia e inseguridad en Morelos no es exclusivo para determinado grupo poblacional, por el contrario, repercute a prácticamente todos los morelenses. Al efecto, con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de las personas de 18 años y más en Morelos, 86.3% tiene la percepción de que el estado es inseguro.¹

A mediados de marzo del año en curso, la organización Observatorio Ciudadano de Justicia y Legalidad presentó el "Reporte anual sobre delitos de alto impacto en Morelos 2017", del que se desprende que el año pasado en el estado de Morelos se registró un marcado incremento de la incidencia delictiva, particularmente de las conductas tipificadas como secuestro, violación y homicidio.

Para ponderar la magnitud del asunto que motiva el presente punto de acuerdo, lo primero que debemos tener en cuenta es que, según el informe referido, durante 2017 en el estado de Morelos diariamente se cometieron 1.7 homicidios dolosos; 11

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, Sitio web: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf



secuestros; 12 extorsiones; 14 robos con violencia; nueve robos de autos; 6.5 robos a casa-habitación; 5.2 robos a negocio o comercio, y 3.9 robos a transeúntes.²

Debido a que los delitos de secuestro, violación y homicidio (todos de alto impacto), son los que muestran mayores aumentos, resulta pertinente que el gobierno del estado de Morelos, a través de sus instancias de seguridad pública, fortalezca sus mecanismos de prevención, atención e investigación de los mismos.

Con base a información vertida en diversos medios de comunicación, en el informe en comento se establece que de enero a diciembre de 2017 se integraron 42 carpetas de investigación por el delito de secuestro, ilícito que registra una tasa de 2.43 por cada 100 mil habitantes (la media nacional es de 0.93). Se precisa que los municipios con las mayores tasas son Jojutla (38.41), Cuernavaca (32.27), Cuautla (24.87), Yautepec (21.74), Temixco (15.06) y Jiutepec (12.85).³

Por lo que respecta a los casos de violación, se indica que, en el mismo periodo de tiempo, se registró un total de 389 carpetas de investigación sobre este delito, lo que implica que todos los días del año se cometió una violación en la entidad. Con una tasa de 38.41 por cada 100 mil habitantes, Jojutla se posicionó como el municipio con el mayor número de casos.

Otro aspecto a destacar es que, durante el año anterior, los homicidios culposos presentaron un incremento de 4.56% y más de la mitad de los homicidios dolosos se cometieron con arma de fuego. Aunado a lo anterior, el Observatorio Nacional

² Brito, Jaime Luis. (2018). El secuestro, la violación y homicidio al alza en Morelos: ONG. Proceso, <http://www.proceso.com.mx/526305/el-secuestro-la-violacion-y-homicidio-al-alza-en-morelos-ong>.

³ Sánchez, Moisés. (2018). *Delitos a la alza en Morelos; el estado presenta una violación diaria*. El Gráfico, <http://www.elgrafico.mx/morelos/16-03-2018/delitos-la-alza-en-morelos-el-estado-presenta-una-violacion-diaria>.



Ciudadano refiere que en Morelos se registró el mayor incremento absoluto en diciembre respecto al promedio de los 12 meses previos, el cual fue de 0.87 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.⁴

Ante las cifras y consideraciones expresadas, los legisladores del PRI estimamos de suma relevancia que sea atendido el exhorto formulado, cuyo objetivo radica en salvaguardar la esfera jurídica de la población morelense.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta al gobierno del estado de Morelos para que, el marco de sus atribuciones y a través de las instancias de seguridad pública estatales, fortalezca los mecanismos de prevención, atención e investigación de los delitos de secuestro, violación y homicidio, ante el incremento sostenido de este tipo de ilícitos en la entidad.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 03 del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE


SEN. LISBETH HERNÁNDEZ LECONA

⁴ Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad. (Diciembre de 2017). *Reporte sobre delitos de alto impacto*. Marzo 20, 2018, de Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad
Sitio web: http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2018/02/PDF_dic17_final.pdf p. 23



26. Del Sen. José María Tapia Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México a llevar a cabo una revisión a los procesos de asignación de concesiones de los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México que operarán a partir del 1 de julio de 2018, en virtud de distintos señalamiento de un presunto beneficio y acaparamiento de las asignaciones.



SEN. JOSÉ
MARÍA
TAPIA FRANCO



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo una revisión a los procesos de asignación de concesiones de los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México que operarán a partir del 1 de julio de 2018, en virtud de distintos señalamiento de un presunto beneficio y acaparamiento de las asignaciones.

El suscrito, José María Tapia Franco, Senador de la República integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

Hace 22 años, se emitió la última convocatoria para operar Verificentros en la Ciudad de México. Entre los años 1996 y 1997 se autorizó la operación de 59 Centros de Verificación. El pasado 31 de diciembre de 2017, venció el plazo de dichas concesiones.

Asimismo, parte de los equipos de verificación con los que actualmente se lleva a cabo la medición de emisiones contaminantes de los automóviles tienen una antigüedad de 20 años, motivo por el que es necesario renovar dicha infraestructura a fin de que se acorde a los avances tecnológicos y que el análisis de las emisiones se realice conforme a la normatividad aplicable.

Desde el 14 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó la Convocatoria Pública para obtener la autorización para Establecer Centros de Verificación Vehicular.¹¹

La convocatoria señala que se otorgarán 55 autorizaciones para establecer y operar Centros de Verificación Vehicular, las cuales deberán contar opcionalmente como mínimo 3 líneas y máximo 7 líneas para realizar el proceso de verificación cada una de ellas. Las autorizaciones serán por 10 años que pueden ser prorrogados por un período igual. De igual forma, establece que los interesados podrán concursar para obtener de 1 y hasta 7 Autorizaciones para establecer y operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México.

¹¹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No.27, 14 de marzo de 2017, <<http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/convocatoria-verificentros/descargas/convocatoria.pdf>> Consultado el 2 de abril de 2018.



A partir del 1 de julio de 2018, comenzarán a operar estos 55 Centros de Verificación Vehicular, los cuales contarán con equipo para la aplicación de pruebas físico-mecánicas y medición de partículas ultrafinas.

No obstante, el gobierno de la Ciudad de México lejos de procurar un proceso transparente en la asignación de los Centros de Verificación que garantice controles más estrictos de los niveles de contaminación de los vehículos, podría estar beneficiando a ciertos grupos.

Entre las irregularidades documentadas por distintos medios de comunicación, destaca que la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México otorgó la concesión de nuevos Centros a pesar de que los solicitantes no contaban con los terrenos o predios, tal como lo estipulaba en las bases de la convocatoria.¹² Esta situación puede provocar que dichos Centros no puedan operar a partir del 1 de julio de 2018, lo que puede afectar el correcto funcionamiento de la verificación vehicular.

Resulta preocupante que se haya otorgado la autorización para establecer Centros de Verificación a personas físicas y morales que no contaban con la infraestructura necesaria y que por otra se le haya negada la autorización a Verificentros que sólo tenían que adquirir nuevos equipos para cumplir con los nuevos requerimientos.

Por otra parte, distintos Verificentros independientes han señalado que se benefició a Centros de Verificación que pertenecían a una corporación, tal es el caso de Control Atmosférico de México que consiguió siete autorizaciones; Ciudad Mexiplus con cinco; Mac S.A. de C.V., con cuatro; Excelencia Refaccionaria Ave Fénix, también con cuatro. Las que obtuvieron 2 autorizaciones fueron Impulsora Ecológica, Compañía Empresarial Vedoza y Suministros y Maquinaria Kebec.¹³

Ante la decisión de la SEDEMA, los propietarios de Verificentros a los que se les negó la autorización han presentado 10 recursos de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa, así como la presentación de 44 juicios de amparo.

Otra irregularidad en la que incurrió la SEDEMA fue el hecho de que en la convocatoria se señaló que la información sobre la asignación se entregaría en el mes de mayo de 2017, sin embargo, esta información se presentó hasta el mes de diciembre.

Considero que ante las distintas anomalías que se han documentado en la asignación de las autorización para operar Centros de Verificación Vehicular, resulta necesario que la Contraloría General de la Ciudad de México revise que dicho proceso se haya realizado conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

¹² “Nuevos verificentros, sin infraestructura para operar, denuncian”, *La Silla Rota*, <<https://lasillarota.com/verificentros-sin-infraestructura-operacion-denuncian/213972>> Consultado el 2 de abril de 2018.

¹³ *Ibíd.*



PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta a la Contraloría General de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo una revisión a los procesos de asignación de concesiones de los Centros de Verificación Vehicular de la Ciudad de México que operarán a partir del 1 de julio de 2018, en virtud de distintos señalamiento de un presunto beneficio y acaparamiento de las asignaciones. Asimismo, para que en su caso, promueva las acciones que conforme a derecho procedan.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 12 días del mes de marzo de 2018.

ATENTAMENTE



27. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a fortalecer las acciones para incrementar la eficiencia terminal y el número de titulados en dicha institución; asimismo, a presentar un informe sobre los resultados educativos alcanzados por la Universidad desde su creación.



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que, en coordinación con el Gobierno de la capital del país, fortalezcan las acciones para incrementar la eficiencia terminal y el número de titulados en dicha institución. Asimismo, para que presente un informe sobre los resultados educativos alcanzados por la Universidad desde su creación.

El que suscribe, Jesús Casillas Romero, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La educación superior es una herramienta fundamental para el progreso y desarrollo, así como para la mejorar la calidad de vida de la población, que permite ampliar sus oportunidades económicas y sociales, a la vez que garantiza el ejercicio de una ciudadanía más democrática, responsable, libre y crítica.

Pese a lo anterior, a más de 15 años de su creación, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), tiene un bajo número de egresados y el gasto excesivo para su mantenimiento, en perjuicio del nivel académico de los alumnos y de la institución en su conjunto.

Desde su inicio, su objetivo prioritario fue proporcionar educación superior en áreas científicas, humanística y de ingeniería a la población de la Capital del país; sin embargo, a la fecha no hay un informe objetivo que dé cuenta del nivel real de dicha universidad.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México ofrece, de acuerdo a su página web, 18 carreras: de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, y Ciencias y Humanidades¹⁴.

Cabe destacar que los rectores de la dependencia educativa han presentado en su momento sus informes anuales correspondientes, pero sin ampliar la información en rubros claves como los siguientes: egresados, gasto, inversión, eficiencia terminal, extensión, difusión e investigación académica, entre otros.

¹⁴ <https://www.uacm.edu.mx/#>



La ausencia de un diagnóstico estratégico sobre la institución, impide la implementación de políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y la viabilidad del proyecto educativo.

Diversos medios periodísticos señalan que, desde el 2007 hasta el 2017 la Universidad de Autónoma de la Ciudad de México ha recibido 10 mil 726 millones de pesos para realizar sus labores; sin embargo, en ese mismo lapso de tiempo, solamente se tiene registro de 2 mil 921 alumnos egresados¹⁵.

Para dimensionar aún más la gravedad de este asunto, basta señalar que en el 2007, tan sólo 28 alumnos egresaron de las aulas de la UACM, de 596 que la institución informó que se inscribieron en el año 2001. Esto significa, que solamente cinco de cada 100 alumnos egresó.

Este índice de egreso, es casi seis veces inferior a los egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de la cual promedio, 29 estudiantes de cada 100 terminaron sus estudios en dicho año.

No obstante, la institución ha destinado más recursos por alumno que la misma UNAM o el Instituto Politécnico Nacional (IPN). Mientras la Universidad Nacional destinó, en promedio, por alumno de licenciatura, invirtió 60 mil 900 pesos en la última década; la UACM, tomando en cuenta su reporte de matrícula, desembolsó 72 mil 400 pesos por estudiante.

Esta institución inició con un presupuesto original de 109 millones 418 mil pesos, mismo que se ha venido incrementando con el paso de los años, así como su matrícula estudiantil.

Asimismo, medios periodísticos plantearon, que tan sólo en el 2016, recibió el mayor presupuesto, con mil 209 millones de pesos, si bien para el 2017 esa cantidad se redujo un 5 por ciento. En cuanto al número de estudiantes, 596 fueron los inscritos en el primer año de inauguración; actualmente, asciende a 17 mil alumnos.

A pesar de que la UACM ha multiplicado con el paso del tiempo a su número de estudiantes, es muy bajo el índice de los que logran terminar, en el tiempo establecido.

Un porcentaje elevado de estudiantes se encuentra detenido en los primeros semestres o con muy pocos créditos, sin seguimiento académico por parte del personal de la universidad; además de que se presenta alto grado de ausentismo, los alumnos consumen drogas y bebidas alcohólicas dentro de los campus, a la vista de las autoridades. Según maestros y autoridades de dicha institución, han expresado que la universidad ha otorgado un título de licenciatura sólo al 1 por ciento de sus egresados¹⁶.

Por otra parte, señalan que casi el 93 por ciento de los recursos del presupuesto económico de la Universidad se destina al pago de salarios y prestaciones de los trabajadores operativos y personal académico, lo que limita los recursos para investigación u otras actividades académicas.

¹⁵ <https://www.reporteindigo.com/reporte/uacm-institucion-cara-egresados/>

¹⁶ <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/uacm-aulas-vacias-y-pocos-titulados>



En la UACM se han presentado también conflictos de origen político, financiero y legal, pues hay grupos que consideran que en dicha institución es un espacio de poder y adoctrinamiento, así como para la obtención de dinero para proyectos personales y de grupos con fines políticos.

Todos estos problemas a los que se ha enfrentado la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que, de acuerdo con las autoridades locales, iba a resolver la necesidad de “educación para todos”, ha provocado que incluso sus ex rectores, consideren que la UACM es “un gran fraude” y “un desastre”¹⁷.

En este panorama, resulta indispensable que se presente un informe detallado sobre los resultados educativos alcanzados por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en los últimos cinco años.

Al artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal señala que la Secretaría de Educación local tiene, entre otras atribuciones, vigilar el cumplimiento y aplicación del artículo tercero constitucional, la Ley General de Educación, los principios contenidos en esta ley, los reglamentos y demás disposiciones legales¹⁸.

Dada la trascendencia de la educación superior para la formación integral de la población, es innegable la necesidad de revisar la eficiencia y eficacia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con el objeto de diseñar e implementar políticas públicas que permitan mejorar la calidad educativa de la institución, así como para fortalecer las acciones para incrementar la eficiencia terminal y el número de titulados en dicha institución.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para que, en coordinación con el Gobierno de la capital del país, fortalezcan las acciones para incrementar la eficiencia terminal y el número de titulados en dicha institución. Asimismo, para que presente un informe sobre los resultados educativos alcanzados por la Universidad desde su creación.

Dado en el Senado de la República, a los 04 días del mes de abril del 2018.

ATENTAMENTE

¹⁷ <http://archivo.eluniversal.com.mx/editoriales/52348.html>

¹⁸ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-5711251ae2c4b93ef530d256313bac5e.pdf>



28. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar campañas informativas y de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de evitar el uso de teléfonos celulares al manejar, a fin de prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus funciones, implementen campañas informativas y de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de evitar el uso de teléfonos celulares al manejar, a fin de prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los accidentes de tránsito se traducen en afectaciones de diversa índole que van desde aquellas concernientes a las lesiones o decesos de las víctimas, hasta las relacionadas con el menoscabo de la economía de la población y las finanzas del Estado. En consecuencia, resulta de vital importancia fomentar prácticas adecuadas entre los conductores.

Sobre el particular, es oportuno señalar que entre los principales factores de riesgo están conducir a velocidad excesiva o bajo los efectos del alcohol, motociclistas que no utilizan casco, no usar cinturón de seguridad ni los dispositivos de retención infantil, falta de pericia del conductor, fallas mecánicas y distracciones como utilizar teléfonos celulares al manejar un vehículo motorizado.

Para dimensionar la magnitud de la problemática, cabe mencionar que según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año fallecen alrededor de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales (si bien sobreviven, lo hacen con secuelas permanentes).¹⁹

Además, refiere que los accidentes de tránsito son una de las primeras causas de muerte en todos los grupos etarios, y la primera entre la población de entre 15 y los 29 años de edad; y que los usuarios vulnerables (peatones, ciclistas y conductores de vehículos motorizados de dos o tres ruedas), constituyen el 50% de todas las muertes por accidente de tránsito a nivel mundial.

México no se encuentra exento de este fenómeno, por el contrario, las muertes, lesiones y discapacidades que derivan de los accidentes de esta naturaleza representan un problema de salud pública que implica un

¹⁹ <http://www.who.int/features/factfiles/roadsafety/es/>



impacto directo a las familias mexicanas, así como costos sanitarios, sociales y económicos para las autoridades de los tres niveles de gobierno en nuestro país.

No podemos ser omisos ante el hecho que, de acuerdo con el “Informe sobre la situación de la seguridad vial México 2016”, en nuestro país los accidentes de tránsito siguen formando parte de las diez principales causas de mortalidad al registrar una tasa de 13.3 muertes por cada 100 mil habitantes.

Por otro lado, de los países de la Región de las Américas, México se posiciona en el lugar 23 en materia de seguridad vial.²⁰ Las entidades con el mayor aumento de la tasa de mortalidad son Baja California, Tlaxcala, Colima, Guerrero y Chiapas.

En relación al uso de celular al conducir, el informe en comento advierte que a nivel federal no existe la incorporación de recomendaciones internacionales para combatir este factor de riesgo, mismo que sólo es atendido en 15 entidades federativas, siendo de la siguiente manera: en 10 existe y es adecuada, pero con un criterio relajado; y en 5 existe pero no es adecuada.

En consecuencia, no es extraño que el uso de teléfonos móviles sea la mayor distracción observada al conducir. Al medir los factores de riesgo durante la conducción, el propio estudio muestra que hablar por celular (24.4%), manipular un dispositivo móvil (14.4%), consumir algún alimento o bebida (6.4%), fumar (4.8%) y maquillarse/arreglarse (4.7%), son las principales causas.

Lo anterior se torna aún más preocupante si tenemos en cuenta que existe amplia evidencia de que este tipo de distracción puede perjudicar de diversas formas al conductor, como es disminuir la capacidad para mantenerse en el carril correcto, mantener la distancia con otros vehículos y una reducción generalizada en la atención durante la conducción de un vehículo de motor.

Otro aspecto que pone en relieve la pertinencia del presente asunto son los múltiples casos en los que se tiene conocimiento de accidentes de tránsito a causa de distracciones por utilizar el teléfono celular (para hablar o enviar mensajes de texto), mismos que por su recurrencia, han llegado a convertirse en parte de la cotidianidad.

A partir de este contexto, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos esencial que las autoridades de los tres órdenes de gobierno lleven a cabo el fortalecimiento o en su caso, la ampliación de las campañas de comunicación sobre la educación y concientización de la seguridad vial.

Es fundamental fomentar una educación vial que permita construir una ciudadanía con mayor conciencia sobre la importancia de la observancia, aplicación y respeto de la normatividad correspondiente, incluida la prohibición de utilizar teléfonos celulares mientras se conduce algún vehículo automotor.

²⁰ <https://drive.google.com/file/d/1VFwPRfgGiiBh1LGewyfsNliJHPkX9rkm/view> pp. 9, 22 y 31



Asimismo, es primordial que automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones, circulemos por los espacios designados para ello, conocer los señalamientos viales, y en general, tomar las precauciones que sean necesarias.

Ante el panorama expresado y convencidos que en la mayoría de los casos, los accidentes de tránsito obedecen a distracciones, omisiones o negligencias, en el Grupo Parlamentario del PRI estimamos pertinente la implementación de campañas de concientización, información y sensibilización de la importancia de evitar el uso de celulares al conducir, acción que abona a la construcción de una cultura y educación vial.

Igual de importante es que de manera complementaria, incentivemos y asumamos hábitos de prevención de accidentes, tales como: respetar los límites de velocidad y mantener una distancia segura en relación a los demás vehículos; siempre utilizar el cinturón de seguridad; usar sistemas de retención infantiles acordes con su edad, peso y talla; en el caso de los ciclistas, utilizar casco; y en el caso de los peatones, sólo cruzar las calles por los espacios destinados para ello.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus funciones, implementen campañas informativas y de concientización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de evitar el uso de teléfonos celulares al manejar, a fin de prevenir y reducir los accidentes de tránsito.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 04 del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



EFEMÉRIDES

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Nacional contra el Cáncer de Pulmón.

Día Nacional Contra el Cáncer de Pulmón

5 de Abril

SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE SENADORES
LXIII LEGISLATURA



SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



El cáncer de pulmón (CP) es un tumor maligno de los pulmones, se desarrolla desde las células de las vías respiratorias, los bronquios. Las células se degeneran y se multiplican de forma incontrolada. Tienen un aspecto diferente al de las células normales de los bronquios, se dividen más rápido y destruyen con su crecimiento el tejido sano.

El 5 de abril de 2017 conmemoramos por primera vez en México el Día Nacional Contra el Cáncer de Pulmón, cuyo objetivo es concientizar a la población respecto de la gravedad de este problema de salud.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se diagnostican 1.6 millones de casos nuevos y mueren por esta causa 1.38 millones, y tan sólo en Estados Unidos se reportan 226 mil enfermos nuevos y 160 mil defunciones.

En México se registran nueve mil 700 nuevos casos y ocho mil 300 defunciones al año de este padecimiento, lo que lo convierte en la cuarta causa de muerte general, debido a que el 98% de los casos se diagnostican en etapa avanzada, lo cual limita el tratamiento.

Especialistas prevén que los casos de cáncer de pulmón aumenten en próximos años, siendo una enfermedad que afecta más a hombres que a mujeres, de entre 50 y 75 años, de ahí la relevancia de concientizar sobre este padecimiento, hoy más que cualquier otro día.

Durante el año pasado me di a la tarea de informar a parte de la población del estado al que represento, mi natal Sinaloa, sobre las consecuencias del humo del tabaco en los menores de edad, pues al estar expuestos al mismo, tienen grandes posibilidades de ser diagnosticados con algún tipo de cáncer.

Por ello aprovecho esta oportunidad para recalcar y motivar a los padres de familia hacer de sus hogares espacios 100% libres de humo de tabaco y velar en todo momento por la salud de nuestros pequeños.

ATENTAMENTE

MARTES 3 DE ABRIL DE 2018
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO



Del Sen. Carlos Alberto Puente Salas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte.



SEN. CARLOS
ALBERTO
PUENTE SALAS



EFEMÉRIDE A CARGO DEL SENADOR CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ.

Mediante la resolución 67/296 de fecha 23 de agosto de 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día 6 de abril como día Internacional del deporte para el Desarrollo y la Paz, conminando a los Estados Nación crear conciencia al respecto.

En dicha resolución se reconocen esfuerzos internacionales como los de la Organización Mundial de la Salud (OMS) quien institucionalizó en 2003 celebrar el mismo 6 de abril el Día Mundial de la Actividad Física planteándose como objetivo la necesidad de difundir los beneficios de la práctica de la actividad física realizando por lo menos treinta minutos diarios.

En ese sentido el deporte además de ser considerado motivo de unión entre naciones a través de las gestas deportivas, también representa una herramienta clave para consolidar un contexto de tolerancia y comprensión, que contribuye a promover la cooperación, la solidaridad y la inclusión social detonando la realización de metas comunitarias como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cuidado del medio ambiente.

México se unió a las celebraciones y festividades con motivo del Día Mundial de la Activación Física desde el año de 2005, coincidiendo en promover una celebración hacia la cultura física, reconociendo lo considerado por la OMS relativo a que la actividad física como "todos los movimientos que forman parte de la vida diaria, incluyendo el trabajo, la recreación, el ejercicio y las actividades deportivas", reconociendo que la activación física es un término amplio que abarca una multiplicidad de actividades, todas ellas beneficiosas para la salud, subrayándose para ello la importancia de la prevención no farmacéutica de las enfermedades cardiovasculares y poniendo el acento en la promoción del movimiento activo utilizando el consejo de la misma OMS de "por tu salud muévete".

Aludiendo sobre la importancia del ejercicio físico y su reconocimiento universal como factor esencial en el cuidado de la salud, no sólo del cuerpo sino también de la mente en todos los grupos poblacionales, sin importar su edad, dio elementos para que el trabajo en conjunto por parte de las Comisiones encargadas de los temas del deporte en ambas cámaras legislativas tuviesen los fundamentos que permitieran promover las



iniciativas para que este Congreso de la Unión buscará declarar una semana de cada año como la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte".

Así el 24 de enero de 2017 se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el cual el Honorable Congreso de la Unión declaró la primera semana del mes de abril de cada año como la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte".

Dicha declaración tuvo como parte principal y argumentativa para su promoción las acciones y recomendaciones promovidas por organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), misma que promovió en 2003 la celebración del Día Mundial de la Actividad Física, con la finalidad de concientizar a la población del mundo de activarse físicamente, quedando establecido el día 6 de abril de cada año como la fecha de su celebración.

Por ello en atención a su proclama y a la conminación de la ONU consideramos como parte fundamental de celebrar en dicha festividad el impulso a la generación de políticas públicas para apoyar, estimular, coordinar, supervisar, evaluar y dinamizar programas para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte que favorezcan la generación de oportunidades para que los individuos y sus comunidades tengan la posibilidad de alcanzar un desarrollo humano integral a través de acciones y proyectos que incidieran en el mejoramiento de su calidad de vida.

Es por ello y que en el marco de esta conmemoración de la "Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte", hoy nacional, quienes integramos el Partido Verde Ecologista de México, hacemos extensiva la invitación a seguir promoviendo y fomentando el significado de celebrar también el "Día Internacional del deporte para el Desarrollo y la Paz" (ONU) y el "Día Mundial de la Activación Física"(OMS) en beneficio de nuestro cuerpo y pasar de la teoría a la práctica, evitando la quietud y el sedentarismo como un beneficio propio que a futuro se verá reflejado en un bien general para toda nuestra sociedad.



De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas.

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente



SEN. ROSA
ADRIANA DÍAZ
LIZAMA



La suscrita Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 72, numeral 1, fracción XVI, 76 numeral 1, fracción XI, y 87, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, presento para la programación de las Efemérides, una con motivo del **Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas**²¹, 4 de abril.

Cada día internacional que la Asamblea de las Naciones Unidas, designa a través de la resolución que emite, va dirigido a sensibilizar, concienciar, llamar la atención y señalar a la opinión pública que existe un problema sin resolver.

Es recordar a las naciones que existe un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes.

La Organización de las Naciones Unidas, sigue alentando a los Estados Miembros a que amplíen los regímenes y elaboren nuevos instrumentos internacionales para proteger a los civiles de los flagelos de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra.

Desde la aprobación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, conocida comúnmente como Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, 156 países han ratificado esa convención o se han adherido a ella.

También se menciona que se han destruido más de 41 millones de minas antipersonal almacenadas y básicamente se ha detenido su producción, venta y transferencia. Además de las minas antipersonal, siguen existiendo retos en lo que respecta a todos los demás restos explosivos de guerra.

²¹ <http://www.un.org/es/events/mineawarenessday/sgmessage.shtml>



Las Naciones Unidas trabajan en cooperación con autoridades nacionales, territorios, agentes no estatales y las comunidades afectadas, en asociación con organizaciones no gubernamentales, los donantes, el sector privado, organizaciones internacionales y regionales, así como otras organizaciones.

El objetivo estratégico es reducir las amenazas humanitarias y socioeconómicas planteadas por las minas y los restos explosivos de guerra, hasta llegar a un momento en que la asistencia de las Naciones Unidas para las actividades relativas a las minas ya no sea necesaria.

En el mundo globalizado que hoy vivimos, los conflictos se multiplican, un hecho que nos debe preocupar es que muchas partes beligerantes atacan a la población civil y demuestran un desprecio flagrante por el derecho internacional humanitario.

Reconozcamos a las naciones Unidas y sus asociados como han eliminado minas terrestres y restos explosivos de guerra de extensas superficies, en los últimos 20 años, como han devuelto a los ciudadanos tierras que en el pasado fueron peligrosas e improductivas, lo cual ha permitido la reconstrucción de comunidades.

Loable labor la del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas, por su enfoque centrado en las personas y en la respuesta a las necesidades; así como al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, por su liderazgo, coraje y compromiso con la paz.

Dado en el Senado de la República, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Atentamente



ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por el que se establece el procedimiento para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. (03 abril 2018)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 255 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que conforme el artículo 73, fracción XXI, inciso a), el Congreso tiene la facultad de expedir las leyes generales que establezcan como mínimo los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.
- II. Que el viernes 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, entrando en vigor el día martes 16 de enero de 2018.
- III. Que el artículo 59 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, establece que el Consejo Ciudadano es un órgano ciudadano de consulta del Sistema Nacional, en materia de búsqueda de personas.
- IV. Que el artículo 60 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, señala que el Consejo Ciudadano está integrado por: Cinco familiares; cuatro especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en dicha Ley, de los cuales se garantizará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense; y por cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos.
- V. Que de acuerdo con el artículo mencionado en el párrafo anterior, los integrantes de dicho Consejo deben ser nombrados por el Senado de la República, previa consulta pública con las organizaciones de familiares, de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, de los grupos organizados de víctimas y expertos en las materias de la Ley; que la duración de su función será de tres años, sin posibilidad de reelección y no deberán desempeñar ningún cargo como servidor público.
- VI. Que el artículo 62 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas establece que:

El Consejo Ciudadano tiene las funciones siguientes:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Proponer al Sistema Nacional y a la Comisión Nacional de Búsqueda acciones para acelerar o profundizar sus acciones, en el ámbito de sus competencias;
 2. Proponer acciones a las instituciones que forman el Sistema Nacional para ampliar sus capacidades, incluidos servicios periciales y forenses;
 3. Proponer acciones para mejorar el funcionamiento de los programas, registros, bancos y herramientas materia de esta Ley;
 4. Proponer y, en su caso, acompañar las medidas de asistencia técnica para la búsqueda de personas;
 5. Solicitar información a cualquier integrante del Sistema Nacional, para el ejercicio de sus atribuciones, y hacer las recomendaciones pertinentes;
 6. Acceder a la información estadística generada a través de las diversas herramientas con las que cuenta el Sistema Nacional, para el ejercicio de sus atribuciones;
 7. Contribuir en la promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos relacionados con el objeto de esta Ley;
 8. Dar vista a las autoridades competentes y órganos internos de control sobre las irregularidades en las actuaciones de servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de personas desaparecidas y no localizadas. Se le reconocerá interés legítimo dentro de las investigaciones para la determinación de responsabilidades de servidores públicos relacionados con la búsqueda e investigación de personas desaparecidas y no localizadas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
 9. Emitir recomendaciones sobre la integración y operación de la Comisión Nacional de Búsqueda;
 10. Elaborar, aprobar y modificar la Guía de procedimientos del Comité, y
 11. Las demás que señale el Reglamento.
- VII. Que el artículo 64 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, establece que el Consejo Ciudadano integrará de entre sus miembros un Comité para la evaluación y seguimiento de las acciones emprendidas por la Comisión Nacional de Búsqueda, que tendrá las siguientes atribuciones:
1. Solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización a la Comisión Nacional de Búsqueda;
 2. Conocer y emitir recomendaciones sobre los criterios de idoneidad, convenios, lineamientos, programas y reglamentos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda;
 3. Dar seguimiento a la implementación del Programa Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas;
 4. Contribuir, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento, a la participación directa de los familiares en el ejercicio de sus atribuciones, y
 5. Las demás que determine el Consejo Nacional Ciudadano, en el marco de sus atribuciones.
- VIII. Que, conforme al Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

y de la Ley General de Salud, el Consejo Ciudadano deberá estar conformado dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del propio Decreto.

- IX. Con el fin de garantizar el respeto a los principios de igualdad y no discriminación, frente a un nivel equivalente de habilidades y experiencia demostrada, se considerarán criterios de representatividad de género y perspectiva multidisciplinaria a la hora de tomar una decisión.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A organizaciones de familiares, a organizaciones defensoras de los derechos humanos, a los grupos organizados de víctimas, a asociaciones civiles y organizaciones sociales, a instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, así como a expertos en las materia y a la sociedad en general, que propongan a ciudadanas y ciudadanos mexicanos, para ocupar las trece vacantes del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia del Senado de la República serán las encargadas de recibir las propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Las personas que se registren como aspirantes deberán entregar copia simple (versión íntegra y versión pública) de la siguiente documentación:

1. Currículum vitae que señale formación académica o experiencia en temas relacionados con la protección y defensa de derechos humanos, búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; o investigación y persecución de delitos de desaparición forzada de personas; o desaparición cometida por particulares, de por lo menos tres años comprobables.
2. Carta firmada por la candidata o candidato en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
3. Carta de idoneidad para el cargo, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño 12 e interlineado 1.5.
4. Copia simple del acta de nacimiento y/o credencial para votar del aspirante.
5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico del aspirante para recibir notificaciones.
6. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sancionado en algún proceso administrativo o penal, por violaciones a derechos humanos; y no haber sido miembro, adherente o

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria.

7. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹

SEGUNDA. La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en la planta baja, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 6 y 9 de abril de 2018, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

TERCERA. Agotada la etapa de recepción, las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia verificarán los documentos referidos en la base PRIMERA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia deberán acordar el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

CUARTA. El listado de las y los candidatos inscritos para ocupar los cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas, deberán ser publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las comisiones.

QUINTA. Las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia remitirán a la Mesa Directiva el listado de las y los aspirantes que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para el cargo de Consejero Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, referidos en la presente Convocatoria, a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria del Senado el 10 de abril de 2018.

SEXTA. Las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia, remitirán a la Mesa Directiva dictamen fundado y motivado, a efecto de que la designación de integrantes del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se someta a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores.

SÉPTIMA. Las personas que resulten nombradas Consejeros del Consejero Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las Juntas Directivas de las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

NOVENA. Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 4 y 5 de abril de 2018, y en la Gaceta del Senado de la República, en la página oficial del Senado de la República y en el micrositio de las Comisiones de Gobernación, de Derechos Humanos y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, 3 de abril de 2018

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional


Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional


Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo


Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática


Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO NACIONAL CIUDADANO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

Página 5 de 5



Por el que se remite a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, los expedientes de los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (03 abril 2018)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
 - c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
 10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- X. Que dicho Acuerdo convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las dos vacantes de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato.
- XI. Que la referida Convocatoria señala en la base SEGUNDA, que la Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XII. Que la base TERCERA de la Convocatoria refiere que la documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 Y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

- XIII. Que el día 14 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XIV. Que el día 20 de marzo del presente, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XV. Que dicho Acuerdo en su base PRIMERA se modifica y amplía los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 6 de marzo del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 20, 21, 22 y 23 de marzo del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XVI. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las vacantes como consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XVII. Que a efecto de recibir la documentación de las y los aspirantes a ocupar dichos cargos, se emitieron los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 para los 4 candidatos que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCHINAI/2018/001	Ulises Escorza de la Rosa
JCP/PSCHINAI/2018/002	Nuhad Ponce Kuri
JCP/PSCHINAI/2018/003	Marcela Trujillo Zepeda
JCP/PSCHINAI/2018/004	Alejandro Navarro Arredondo

- XVIII. Que de conformidad con la base CUARTA de la Convocatoria agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política:

ACUERDA

ÚNICO: Remítase a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 de los candidatos a ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales fueron recibidos en este órgano de gobierno en los periodos señalados en los mencionados Acuerdos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 3 de abril de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional



Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 5 de 5



Por el que se remite a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, los expedientes de los aspirantes a ocupar los cargos de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. (03 abril 2018)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE GOBERNACIÓN, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6º, Apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6º, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."

- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6º, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:

"El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."

- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.
- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE GOBERNACIÓN, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Página 1 de 5



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VII. Que para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:
1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
 2. Tener treinta y cinco años cumplidos;
 3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
 4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
 5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
 6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
 7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- IX. Que mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:
1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
 2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
 3. Lidia Camacho Camacho, por 4 años.
 4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
 5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
 6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
 7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
 8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
 9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.

Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.

- X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:
1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.
 2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE GOBERNACIÓN, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

Página 2 de 5



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIV. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XV. Que dicho acuerdo en su base PRIMERA convoca a las personas interesadas en ocupar alguna de las 4 vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en materia de medios públicos de radiodifusión, a presentar personalmente su candidatura mediante solicitud por escrito, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en Av. Paseo de la Reforma # 135, esq. Insurgentes Centro, sótano 1, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XVI. Que el día 14 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XVII. Que el 20 de marzo del presente, se emitió ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XVIII. Que dicho acuerdo en su base PRIMERA modifica y amplía los plazos para recibir la documentación de las y los candidatos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 20, 21, 22 y 23 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XIX. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XX. Que a efecto de recibir la documentación de las y los aspirantes a ocupar dichos cargos, se emitieron los folios del JCP/PSCCPREM/2018/001 al JCP/ PSCCPREM/2018/006 para los 6 candidatos que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCCPREM/2018/001	José Eduardo Leycegui Vega
JCP/PSCCPREM/2018/002	Enrique Pérez Quintana
JCP/PSCCPREM/2018/003	Janet Jazmin Delgado Mercado
JCP/PSCCPREM/2018/004	Raymundo Alonso Ramírez Olivera
JCP/PSCCPREM/2018/005	Gabriel Torres Espinoza
JCP/PSCCPREM/2018/006	Juan Carlos Amador Hernández

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE GOBERNACIÓN, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Página 3 de 5



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XXI. Que de conformidad con la base TERCERA, la Junta de Coordinación Política del Senado, mediante acuerdo que adopte para tal efecto, remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, la documentación de las y los aspirantes. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política:

ACUERDA

ÚNICO: Remítase a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCCPREM/2018/001 al JCP/PSCCPREM/2018/006 de los candidatos a ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los cuales fueron recibidos en este órgano de gobierno en los periodos señalados en los mencionados Acuerdos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 3 de abril de 2018

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Sen. Fernando Herrera Avila
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional


Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE GOBERNACIÓN, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Página 4 de 5



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE GOBERNACIÓN, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

Página 5 de 5



Por el que se modifican las convocatorias que este Pleno aprobó el pasado martes 6 y que se refieren a la selección de Comisionados del INAI, la selección de Consejeros Honoríficos del INAI y la selección de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
RECIBIDO
8 MAR 8 PM 2 09
Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.
001737



Senador Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

En la sesión del pasado 6 de marzo del año en curso, se aprobaron tres Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, por los que se emiten las respectivas Convocatorias, uno en relación con el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; otro relativo a la selección de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y uno más respecto a la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En el numeral 3, de la Base Segunda del primero de los Acuerdos mencionados se estableció, entre otras, la exigencia de que las y los candidatos presentaran *copia certificada de su credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral*.

Por su parte en los dos últimos Acuerdos el numeral 4, de la Base Segunda, se estableció, entre otras, la exigencia de que las y los candidatos presentaran *copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato*.

Por instrucciones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, se solicita se someta a la consideración del Pleno la siguiente rectificación respecto de cada uno de los Acuerdos antes señalados.

L- ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. ...	SEGUNDA. ...
1. a 2. ...	1. a 2. ...
3. Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante y de su credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral.	3. Copia certificada del: (i) acta de nacimiento del aspirante y; (ii) de su credencial para votar o del pasaporte oficial.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

II.- ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral ; de la candidata o candidato.	SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar o del pasaporte oficial del aspirante.

III.- ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral ; de la candidata o candidato.	SEGUNDA. ... 1. a 3. ... 4. Copia certificada de la credencial para votar o del pasaporte oficial del aspirante.

En caso de contar con la anuencia del Pleno se solicita se instruya la publicación de la rectificación planteada en dos periódicos de circulación nacional los días 9 y 10 de marzo del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositos de las Comisiones que en las respectivas Convocatorias tienen la intervención correspondiente.

Ciudad de México a los 8 días del mes de marzo de 2018.


LIC. HÉCTOR EMILIO ORTEGA CELIS
SECRETARIO TÉCNICO



Por el que se remite a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia, los Expedientes de los Candidatos a ocupar los Cargos de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (20 de marzo 2018)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, Apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se integra por siete comisionados.
- II. Que el artículo mencionado en el párrafo anterior y el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles. Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República.
- III. Que en caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.
- IV. Que el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el Instituto estará integrado por siete comisionados; para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al Comisionado que deba cubrir la vacante; garantizando la imparcialidad, independencia y transparencia del proceso. Este proceso deberá iniciarse en un plazo no mayor a sesenta días anteriores a la fecha en que concluya su periodo el Comisionado que deje su puesto.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- V. En la conformación del instituto se procurará la experiencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como la equidad de género.
- VI. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- VII. Que para ser comisionado, atendiendo al artículo 6 y 95 fracciones I, II, IV, V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deben satisfacer los siguientes requisitos:
 - A. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - B. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad, cumplidos el día de la designación;
 - C. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
 - D. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y
 - E. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VIII. Que el 30 de abril de 2014, se presentó ante el Pleno del Senado de la República el dictamen mediante el cual fueron electos los siguientes comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:
 - 1. Francisco Javier Acuña Llamas, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2023.
 - 2. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2022.
 - 3. Óscar Mauricio Guerra Ford, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2022.
 - 4. María Patricia Kurczyn Villalobos, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2020.
 - 5. Joel Salas Suárez, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2020.
 - 6. Ximena Puente de la Mora, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2018.
 - 7. Areli Cano Guadiana, para el periodo de ejercicio que concluirá el 31 de marzo de 2018.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- IX. Que el pasado 31 de enero del presente, se recibió oficio de Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, comunicando que el mandato constitucional para el que fueron designadas como Comisionadas la C. Areli Cano Guadiana y la C. Ximena Puente de la Mora, concluirá el 31 de marzo del presente.
- X. Que el próximo 31 de marzo del presente, vencerán los cargos para los que fueron designadas la C. Areli Cano Guadiana y la C. Ximena Puente de la Mora, por lo cual se abrirán dos vacantes para el cargo de comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XI. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- XII. Que dicho acuerdo convoca "a las universidades públicas y privadas, institutos de investigación, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, demás organismos; así como ciudadanas y ciudadanos interesados, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales".
- XIII. Que la referida Convocatoria señala en la base SEGUNDA, que la Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XIV. Que la base TERCERA de la convocatoria refiere, que la documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por el interesado en participar en dicho proceso, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XV. Que el día 14 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XVI. Que a efecto de recibir la documentación de las y los candidatos a ocupar dichos cargos, se emitieron los folios del JCP/PSCCINAI/2018/001 al JCP/PSCCINAI/2018/034 para los 34 aspirantes que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:

CANDIDATO	TRAYECTORIA
JCP/PSCCINAI/2018/001	Guillermo Muñoz Franco
JCP/PSCCINAI/2018/002	Carlos Alberto Bonnin Erales
JCP/PSCCINAI/2018/003	Miguel Manrique Betanzos
JCP/PSCCINAI/2018/004	Reyna Miguel Santillán
JCP/PSCCINAI/2018/005	Lucero Romero Mora
JCP/PSCCINAI/2018/006	Norma Julieta del Río Venegas
JCP/PSCCINAI/2018/007	María Lourdes López Salas
JCP/PSCCINAI/2018/008	Víctor Manuel Díaz Vázquez
JCP/PSCCINAI/2018/009	Yolli García Álvarez
JCP/PSCCINAI/2018/010	Claudia Elizabeth Avalos Cedillo
JCP/PSCCINAI/2018/011	Iván Isaac Huitrón Ramos
JCP/PSCCINAI/2018/012	Javier Santiago Castillo
JCP/PSCCINAI/2018/013	Jorge Gabriel Macías Llamas
JCP/PSCCINAI/2018/014	Agustín Herrera Pérez
JCP/PSCCINAI/2018/015	María del Carmen Coello Ibarra
JCP/PSCCINAI/2018/016	Cynthia Patricia Cantero Pacheco
JCP/PSCCINAI/2018/017	Elsa Bibiana Peralta Hernández
JCP/PSCCINAI/2018/018	Diana Cristal González Obregón
JCP/PSCCINAI/2018/019	Palemón Jorge Cruz Martínez
JCP/PSCCINAI/2018/020	Graciela Josefina Cámara Guerrero
JCP/PSCCINAI/2018/021	Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
JCP/PSCCINAI/2018/022	Beatriz Eugenia Galindo Centeno
JCP/PSCCINAI/2018/023	José Alberto Reyes Fernández
JCP/PSCCINAI/2018/024	Alejandro Manuel González García
JCP/PSCCINAI/2018/025	Héctor Pavel Mellado González
JCP/PSCCINAI/2018/026	María de los Ángeles Guzmán García
JCP/PSCCINAI/2018/027	Sergio Arturo Valls Esponda
JCP/PSCCINAI/2018/028	Ana Lía de Fátima García García
JCP/PSCCINAI/2018/029	Luis Gustavo Parra Noriega
JCP/PSCCINAI/2018/030	Blanca Lilia Ibarra Cadena
JCP/PSCCINAI/2018/031	Félix Martínez Ramírez
JCP/PSCCINAI/2018/032	Daniel Balboa Verduzco
JCP/PSCCINAI/2018/033	Mireya Arteaga Dirzo
JCP/PSCCINAI/2018/034	Alma Clarisa Rico Díaz

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE RENITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XVII. Que de conformidad con la base CUARTA, agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases de dicha Convocatoria y remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política:

ACUERDA

ÚNICO: Remítase a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCCINAI/2018/001 al JCP/PSCCINAI/2018/034 de las y los candidatos a ocupar el cargo de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales fueron recibidos por este órgano de gobierno en el periodo señalado en la mencionada Convocatoria.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 15 de marzo de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Senadora Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional


Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo


Sen. Luis Sánchez Llamas
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática


Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México


Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Por el que se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria para la selección de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Protección de Datos Personales. (20 de marzo 2018)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República,

CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
 - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
 - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
 - c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
 - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Bérgina 1 de 4



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
 3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
 5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
 7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
 9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
 10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. Que el pasado 6 de marzo del presente, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, por medio del cual, se convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las dos vacantes de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a proponer alguna candidata o candidato.
- X. Que la Base TERCERA de la convocatoria señala que la documentación a la que se refiere la Base SEGUNDA, se entregará personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XI. Que la base DÉCIMA SEGUNDA señala que los casos no previstos en la Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 2 de 4



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XII. Que la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad en la Cámara de Senadores, y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, y con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a los interesados somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican y amplían los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 6 de marzo del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 20, 21, 22 y 23 de marzo del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, , en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Las bases publicadas en el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 6 de marzo del presente año, quedan vigentes.

TERCERA. Las propuestas que se recibieron en la Junta de Coordinación Política, en los términos señalados en la base TERCERA de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Senado el 6 de marzo del presente, continuarán en el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

CUARTA. En atención a la máxima publicidad, publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 21 y 22 de marzo del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los microsítios de las comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 20 de marzo de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Página 3 de 4



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo

Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de
México

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Déjame a ría



Por el que se emite la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. (06 de marzo 2018)



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6°, Apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6°, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."

- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6°, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:

"El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."

- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.
- VII. Que para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:
1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
 2. Tener treinta y cinco años cumplidos;
 3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
 4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
 5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
 6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
 7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
- VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- IX. Que mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:
1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
 2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
 3. Lidia Camacho Camacho, por 4 años.
 4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
 5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
 6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
 7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
 8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
 9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.

Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:
1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.
 2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. Se convoca a las personas interesadas en ocupar alguna de las 4 vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que estimen cumplir con los requisitos legales y con experiencia profesional en materia de medios públicos de radiodifusión, a presentar personalmente su candidatura mediante solicitud por escrito, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en Av. Paseo de la Reforma # 135, esq. Insurgentes Centro, sótano 1, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, las y los interesados deberán presentar, por duplicado, los siguientes documentos:

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

2. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; acreditando, principalmente, experiencia profesional de más de 5 años en materia de medios públicos.
3. Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante y de su credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral.
4. Copia certificada del título profesional o de licenciatura, preferentemente relacionado con medios de comunicación.
5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - a) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a la presentación de su solicitud.
 - b) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
 - c) No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Diputado o Senador en el año anterior a la presentación de la solicitud.
6. Un ensayo, con un máximo de 10 cuartillas, en hoja tamaño carta, letra tipo arial, tamaño 12, que incluya los siguientes dos apartados: a) los puntos más importantes en que basaría su participación en el Consejo Ciudadano; y b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.
7. Documentación que permita acreditar sus conocimientos en materia de medios públicos.
8. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.¹
9. Una carta signada por los aspirantes en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho; y, en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por la Junta de Coordinación Política y por las comisiones para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERA. La Junta de Coordinación Política del Senado, mediante acuerdo que adopte para tal efecto, remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, la documentación de las y los aspirantes. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

CUARTA. Las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado de la República, deberán acordar el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

QUINTA. Las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, analizarán exhaustivamente las propuestas y procederán a la presentación ante la Junta de Coordinación Política del listado en orden alfabético, debidamente fundado y motivado, de las y los candidatos que, a su juicio, cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria para ocupar dicho cargo, la cual no será vinculante en la decisión que tome el Pleno del Senado.

SEXTA. Una vez recibido el listado de las y los candidatos, en los términos del punto que antecede, la Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno del Senado, mediante acuerdo, los nombres de las y los candidatos que integrarán las vacantes del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en los siguientes términos:

- a) Un consejero cubriendo la vacante de la C. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;
- b) Un consejero cubriendo la vacante de la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;
- c) Un consejero cubriendo la vacante de la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años; y
- d) Un consejero cubriendo la vacante de la C. Irene Abigail Moreno Cobar, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años;

SÉPTIMA. La propuesta de la Junta de Coordinación Política será puesta a consideración del Pleno del Senado de la República para su votación por cédula.

OCTAVA. Una vez aprobado por el Pleno del Senado el nombramiento respectivo, las personas designadas rendirán la protesta de ley.

NOVENA. Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 7 y 8 de marzo del presente; y en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en los microsítios de las comisiones.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 6 de marzo de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Presidenta
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional


Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo


Sen. Luis Sánchez Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática


Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México


Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO



COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día miércoles 4 de abril de 2018, a las 09:30 horas, en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo.



SEN. ISIDRO
PEDRAZA
CHÁVEZ



Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

Ciudad de México, 2 de abril de 2018

Oficio HSR / LXIII / CAA / 047

Senador Ernesto Cordero Arroyo

Presidente de la Mesa Directiva de la H Cámara de Senadores

Presente

Estimado Señor Presidente:

Hago de su conocimiento que en cumplimiento de los Artículos 130 y 139 del Reglamento del Senado de la República, el próximo miércoles 4 de abril de 2018 a las 9:30 horas se llevará a cabo la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del tercer año de Sesiones de la LXIII Legislatura. La reunión será en la Sala 2 de la Planta Baja del Hemiciclo.

La Reunión había sido convocada para el jueves 22 de marzo, pero por razones de causa mayor fue pospuesta.

Orden del día.

1. Instalación de la Reunión.
 - 1.1.- Lista de asistencia.
 - 1.2.- Verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Dictámenes a discusión.
 - 1) Iniciativas:
 - a. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican las fracciones de los artículos 7, 58 y 62 de la Ley General de Turismo, en materia de desperdicio de alimentos en establecimientos hoteleros y restaurantes.



Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

- 2) Puntos de acuerdo:
- Por el cual se exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de las entidades federativas, para que en el marco de la conmemoración y con base en los objetivos del día mundial de la alimentación y el día internacional de las mujeres rurales implementen acciones afirmativas y programas que garanticen la seguridad alimentaria y el desarrollo rural de la población.
 - Por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que desarrollen o, en su caso, fortalezcan la implementación de programas que permitan reducir la pérdida y desperdicio de alimentos en los mercados públicos y centros de abasto de todo el país.
 - Mediante el cual el senado de la república asume el contenido y exhorta a la Secretaría de Gobierno (sic), a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría Federal del Consumidor, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a atender el **manifiesto a la nación por un sistema alimentario nutricional, justo y sustentable** elaborado por especialistas, académicos y organizaciones de la sociedad civil.
5. Asuntos Generales.

Para los efectos de la fracción IV del Artículo 39 del Reglamento del Senado, le agradeceré se publique en la Gaceta Parlamentaria.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente

Senador Isidro Pedraza Chávez

Presidente de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Convocatoria a la Reunión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual tendrá verificativo el próximo día miércoles 4 de abril a las 10:00 horas, en la Sala 1, Planta Baja del Hemiciclo del Senado.



SEN. FERNANDO
TORRES
GRACIANO



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

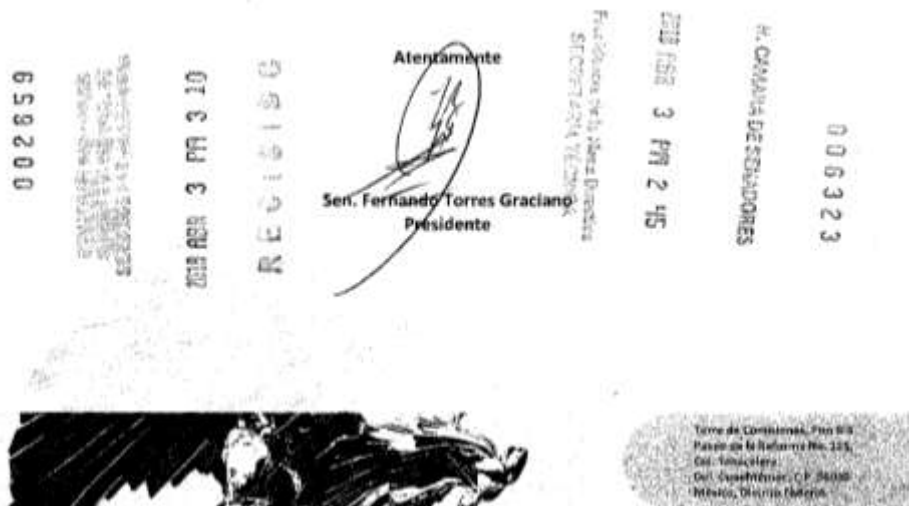
Ciudad de México, a 2 de abril de 2018
Oficio No. CDN/2/2018

Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.

Con fundamento en los artículos 130, fracción III y 139, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, me permito informarle que la Comisión de Defensa Nacional ha convenido celebrar Reunión Extraordinaria de Trabajo.

La Reunión tendrá verificativo el próximo día miércoles 4 de abril a las 10:00 horas, en la Sala 1, Planta Baja del Hemiciclo del Senado, por lo que solicito de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones para la publicación de la Convocatoria y el Orden del Día en la Gaceta del Senado.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.





**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL
LXIII LEGISLATURA**

**ORDEN DEL DÍA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO
MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2018.**

- I.** Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum.
- II.** Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III.** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Reunión extraordinaria del 7 de febrero de 2018.
- IV.** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos Segunda, por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Pirotecnia y se deroga una disposición de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- V.** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, por el que se desecha iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar; y adiciona un inciso h) al numeral 1 del artículo 140 y un inciso j) al numeral 1 del artículo 156, ambos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VI.** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, sobre la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País.
- VII.** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Segunda, por el que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- VIII.** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional relativo a la caída de un helicóptero militar en Santiago Jamiltepec, Oaxaca, el 16 de febrero de 2018.
- IX.** Asuntos Generales.
- X.** Clausura de la Reunión.

Reunión Extraordinaria de Trabajo
Miércoles, 4 de abril de 2018



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se informa que la convocatoria a la comparecencia del Mtro. Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril del presente, a las 10:00 horas, en las Salas 5 y 6 de la Planta Baja del Hemiciclo.



SEN. MANUEL
CAVAZOS
LERMA



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 3 de abril de 2018
CHCP/031/2018

Dr. Arturo Garita Alonso
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Presente

Por instrucciones del Sen. Manuel Cavazos Lerma, mucho le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda para que, de no existir inconveniente, se corrija en la Gaceta Parlamentaria la ubicación de la reunión que esta Comisión Legislativa tiene agendada para el día miércoles 4 de abril del presente año a las 10:00 horas, por lo que dicha reunión se llevará a cabo en las Salas 5 y 6 de la planta baja del Hemiciclo, lo anterior derivado de cambios en la logística de la citada reunión.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Guillermo Carmona Pérez
Secretario Técnico

2678

RECIBIDO

RECIBIDO

RECIBIDO



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día 4 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala 7, planta baja del Hemiciclo.



SEN. LAURA
GUADALUPE
HERRERA
GUAJARDO



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Ciudad de México a 2 de abril de 2018

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

Estimado Senador Cordero:

Por este conducto y por indicaciones de la Senadora Laura Guadalupe Herrera Guajardo, respetuosamente le solicito se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días 3 y 4 de abril del año en curso, la Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día de la Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, que tendrá verificativo el día 4 de abril de 2018 a las 10:00 horas en la sala 7, planta baja del Hemiciclo.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 y numeral 3 del artículo 139 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciéndole sus atenciones, le envío un cordial saludo.

002595

2018 FEB 2 PM 3

ATENTAMENTE

LIC. JOAQUÍN ORTEGA BERDEJO
SECRETARIO TÉCNICO

2018 FEB 2 PM 2 37

11. COMISIÓN DE ESTUDIOS

005249



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

CONVOCATORIA SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Décima Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 4 de abril de 2018, en la sala 7, planta baja del Hemiciclo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PROYECTOS DE DICTAMEN

1. De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que reforma la fracción VII del artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
2. De las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la Ley de Planeación, la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
3. De las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

4. De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General del equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
5. De las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Minuta relativa al Acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 24 de febrero de 2015 por el que se desecha el Proyecto de Decreto que reformaba el artículo 14 de la Ley General de Turismo.
6. De las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo, devuelto para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.
7. De las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Minuta relativa al Acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 24 de febrero de 2015 por el que se desecha el Proyecto de Decreto que reformaba y adicionaba diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.
8. De las Comisiones Unidas de Turismo y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Iniciativa Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 15 de la Ley General de Turismo.
9. De las Comisiones Unidas de Justicia; de Atención a Grupos Vulnerables; y de Estudios Legislativos, Primera que contiene Iniciativa Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos cuerpos normativos en materia de Acceso a la Justicia de Personas con discapacidad.

IV. ASUNTOS GENERALES



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria a la Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, misma que tendrá lugar el próximo miércoles 4 de abril, a las 15:00 horas, en la Sala 1 de planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ciudad de México a 2 de abril de 2018
CIG/P/LXIII/055/2018

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo,
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República,
Presente.

Con fundamento en la fracción VIII del artículo 129 y fracción II y XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, tengo a bien solicitar a Usted, se publique en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria a la Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo, la cual se adjunta al presente, misma que tendrá lugar el próximo miércoles 4 de abril, a las 15:00 horas en la Sala 1 de planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradezco de antemano la atención que se sirva dar a esta gestión.

Atentamente,

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
Presidenta de la Comisión

002566
101 MAR 2 2018
002566
2018 MAR 2 07 31
H. CÁMARA DE SENADORES
000223

C.c.p. Sen. Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del P.R.I.
Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios.



COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

CONVOCATORIA A LA TRIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Con fundamento en la fracción II del artículo 130, del Reglamento del Senado de la República, se convoca a las senadoras que la integran, a la Trigésima Segunda Reunión de Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo el próximo miércoles 4 de abril de 2018, a las 15:00 horas en la sala 1 de planta baja del Hemiciclo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del Orden del Día y en su caso aprobación.
3. Discusión, y en su caso aprobación, de las Actas de la Trigésima Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo y Trigésima Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo.
4. Presentación y en su caso aprobación de dictámenes.

AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 135, TORRE DE COMISIONES PISO 10 OFICINA 1, COL. TABACALERA,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000 EXTS: 3531/5270
igualdaddegenero@senado.gob.mx aborda.cio@senado.gob.mx



COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

5. Unidad de Género.

6. Asuntos Generales.

Atentamente,

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
Presidenta de la Comisión



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión de Educación con la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril de 2018, a las 16:00 horas, en las Salas 5 y 6 ubicadas en la planta baja de esta sede parlamentaria.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO
HICKS



Comisión de Educación

CE/LXIII/3A.2P/11/2018
México, D.F., a 23 de marzo de 2018

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

Por indicaciones del Senador Juan Carlos Romero Hicks, presidente de la Comisión de Educación, y con fundamento en el artículo 130, fracciones II, IV y XI del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar respetuosamente sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la **Convocatoria a la Reunión de Trabajo de la Comisión de Educación con la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**, que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril de 2018, a las 16:00 horas, en las salas 5 y 6 ubicadas en la planta baja de esta sede parlamentaria.

En documento adjunto le hago llegar la Convocatoria y Orden del Día correspondientes.

Le anticipo mi agradecimiento por las atenciones a la presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

002479
RECIBIDO
2018 MAR 23 PM 2 51
ATENTAMENTE,

VIOLETA ROLDÁN DÍAZ
SECRETARÍA TÉCNICA
Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 5
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Tel. 5345 3000, 5130 2200 Ext. 5283, 5152, 5834 y 3417
006168
LA CÁMARA DE SENADORES
2018 MAR 23 PM 2 17

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 13, Oficina 5
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Tel. 5345 3000, 5130 2200 Ext. 5283, 5152, 5834 y 3417



Comisión de Educación

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracción XII, y 63 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 85, 86, y 98, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 130, fracciones II, IV y XI, 133, fracción IX, 137, 138, 140 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los Senadores integrantes de la Comisión de Educación a la reunión de este órgano legislativo con los C. consejeros del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril de 2018, a las 16:00 horas, en las salas 5 y 6 ubicadas en la planta baja de esta sede parlamentaria.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte de los Senadores integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Educación.
2. Entrega y presentación de los siguientes documentos:
 - Informe del estado que guardan los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional.
 - Informe Anual de Gestión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
3. Sesión de diálogo.
4. Clausura de la reunión.

Atentamente,

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS
PRESIDENTE



COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Convocatoria a la reunión de trabajo de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el próximo miércoles 04 de abril del presente, a las 17:00 horas, en la Sala 7 de la Planta Baja del Hemiciclo.



SEN. MANUEL
CAVAZOS
LERMA



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México a 3 de abril de 2018
CHCP/032/2018

Sen. Ernesto Cordero Arroyo
Presidente de la Mesa Directiva
P r e s e n t e

Por instrucciones del Sen. Manuel Cavazos Lerma y con fundamento en el artículo 130, fracciones IV y XI, del Reglamento del Senado de la República, le informo de la reunión de trabajo de Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, en la que se continuará con el análisis de la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos

Lo anterior, con la finalidad de que dicha reunión se publique en la Gaceta Parlamentaria del día 4 de abril del presente año.

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo.

Atentamente

Dr. José Guillermo Carmona Pérez
Secretario Técnico

002690

RECEIVED
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
2018 APR 3 PM 7:14

2018 APR 3 PM 7:14

RECEIVED

2018 APR 3 PM 6:36
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

H. CÁMARA DE SENADORES

006343



COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

REUNIÓN DE TRABAJO
SALA 7
PLANTA BAJA DEL HEMICICLO
MIÉRCOLES 04 DE ABRIL DE 2018
17:00 HRS.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Análisis y discusión del dictamen correspondiente a la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Convocatoria a la "Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión", misma que tendrá verificativo el próximo 5 de abril, a las 10:00 horas, en la sala 7 de la PB del Hemiciclo.



SEN. MARTHA
ELENA GARCÍA
GÓMEZ



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Senado de la República, 27 de marzo de 2018

CDNA/1349/2018

27 MAR 27 PM 5:16

002595

Senador Ernesto Cordero Arroyo

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República

Presente

Por este medio, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, fracción XI del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en la Gaceta Oficial del Senado, la convocatoria a la "**Vigésima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia**", misma que tendrá verificativo el próximo 5 de abril, a las 10:00 hrs., en la sala 7 de la PB del Hemiciclo.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

Se anexa a la presente Orden del día.

Atentamente

Senadora Martha Elena García Gómez

Presidenta

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento y efectos procedentes



**COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA**



**VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.**

Jueves 05 de abril de 2018, 10:00 hrs.

Sala Siete, de la Planta Baja, del Edificio Hemiciclo.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN.
4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN:

INICIATIVAS

- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA CONDENA LOS ACTOS DE TRATA DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE PROSTITUCIÓN, POR PARTE DE ÁNGELES IVETTE "N", Y PEDERASTIA, POR PARTE DE JOSÉ MANUEL "N", EN CONTRA DE UNA NIÑA DE 7 AÑOS EN EL ESTADO DE TABASCO.**
- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FÍSICA EXCESIVA Y HOMICIDIO CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL.**
- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE CONSOLIDE Y REFUERCE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LOS**



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA



**DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE LA CRECIENTE
VIOLENCIA QUE SE VIVE EN MÉXICO.**

- **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
Y DE LA ADOLESCENCIA CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE
ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUE INFORME SOBRE LOS RECURSOS DE AYUDA Y
REPARACIÓN INTEGRAL QUE SE HAN OTORGADO A NIÑAS Y NIÑOS QUE, COMO
RESULTADO DE SER VÍCTIMAS INDIRECTAS DE LA DELINCUENCIA, HAN QUEDADO
HUÉRFANOS.**

5. ASUNTOS GENERALES.

6. CLAUSURA DE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA.



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Convocatoria para la 7ª Reunión Ordinaria de esta Comisión, que tendrá verificativo el día 17 de abril del presente, a las 10:00 horas, en el Salón 1, del Museo Legislativo, Edificio "C" Planta Baja de la Cámara de Diputados, en Av. Congreso de la Unión No 66, Col. El Parque en la Del. Venustiano Carranza.



SEN. SYLVIA
LETICIA
MARTÍNEZ
ELIZONDO



Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión

Ciudad de México a 3 de abril de 2018
SLME/CBSB-SEN/LXIII/18/731

Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

Estimado Senador:

Por indicaciones de la Senadora Presidenta de esta Comisión, me permito solicitarle de la manera más atenta y conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 y 130 numeral 1 fracciones II, IV y XI del Reglamento del Senado de la República, la publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Convocatoria para la 7ª Reunión Ordinaria de esta Comisión Bicameral, que tendrá verificativo el día 17 de abril del presente, a las 10:00 horas en el Salón 1, del Museo Legislativo, Edificio "C" Planta Baja de la Cámara de Diputados, en Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque en la Del. Venustiano Carranza.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que la Reunión se desarrollará bajo la siguiente:

Orden del día

1. Registro de Asistencia y Declaración de quorum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Reunión anterior.
4. Presentación los avances de trabajo de la Comisión y temas pendientes de desahogo como pendientes a desarrollar en la próxima Legislatura.
5. Asuntos generales.

Sin otro particular que agregar, agradezco de antemano sus finas atenciones, y reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

002648

RECIBIDO

2018 APR 3 PM 1:38

RECIBIDO

Atentamente

Lic. Rodrigo López Lule
Secretario Técnico

Recibido en la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

2018 APR 3 PM 11:45

H. CÁMARA DE SENADORES

006296

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.